



De Solares a Museos

*El alférez real Felipe García de Valdés,
quien actuó en el traslado de 1685,
rezando a San Miguel Arcángel*

AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia

Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador de la Provincia

C.P.N. Osvaldo Jaldo

Secretaría General de la Gobernación

Dr. Pablo Yedlin

Presidente Ente Cultural de Tucumán

Prof. Mauricio Guzman

Secretario General Ente Cultural de Tucumán

Dr. Martín Ruiz Torres

Directora de Patrimonio Cultural

Arq. Mercedes Aguirre

De Solares a Museos

Dirección de Patrimonio Cultural
Ente Cultural de Tucumán

AUTOR | JUAN GARCÍA POSSE

ARREGLO DE TEXTOS | CARLOS PIÑERO

REVISIÓN DE TEXTOS | MARÍA UBALDINA PUIG

ÍNDICE

Prólogo I	9
Prólogo II	11
Prólogo III	13
Introducción	15
Museo Casa Padilla	21
Museo Folklórico Provincial Gral. Manuel Belgrano	39
Museo Histórico Provincial Pte. Nicolás Avellaneda	59
Solar Del Museo Sanmartiniano De Tucumán	73
Referencias	98

PRÓLOGO I

“De Solares a Museos”, de Juan B. García Posse, es una publicación dedicada al estudio del desarrollo urbano de nuestra provincia.

Los conceptos e imágenes vertidos en las páginas de este libro, nos invitan a establecer un diálogo con la historia urbana de Tucumán: la tierra, la fundación, los solares, la casa, la gente, la identidad social, es decir, la dinámica propia de una geografía humanizada que ha devenido en un complejo documento, minuciosamente desglosado por el autor, mediante un riguroso abordaje de las fuentes documentales.

Conscientes de estar transitando el último tramo del camino hacia los festejos por el Bicentenario de la Independencia Argentina, hecho político de consabida trascendencia histórica, el Ente Cultural de Tucumán se complace en acercar a los ciudadanos esta valiosa obra, con la expectativa de fortalecer las raíces de nuestra identidad provincial y nacional.

Prof. Mauricio Guzman
Presidente del Ente Cultural de Tucumán

PRÓLOGO II

Los museos son los principales referentes de la identidad local, espacios diseñados para evocar nuestra historia, nuestra forma de ser y pensar como ciudadanos. Este libro realizado por la Dirección de Patrimonio Cultural del Ente Cultural de Tucumán cuenta la historia del devenir de los solares y sitios que ocupan hoy estas casas.

Es en este registro donde podemos leer la vocación histórica de estos edificios que ocuparon un lugar central en la trama urbana de la ciudad y que fueron de familias que formaron nuestro Tucumán.

“De Solares a Museos” es una obra realizada en ocasión del Bicentenario de nuestra Independencia, pensada para resaltar la trascendencia nuestro pasado histórico, en concordancia con el presente.

Arq. Mercedes Aguirre
Directora de patrimonio Cultural
Ente Cultural de Tucumán

PRÓLOGO III

Realizar el seguimiento del traspaso de propiedades en las fuentes documentales (protocolos de escrituras, testamentos, cartas dotales, etcétera) es una tarea apasionante y difícil. Requiere un largo tiempo y cuidadoso estudio, la lectura de los documentos se complejiza pues no siempre los linderos son claros. A veces se interrumpe la línea de los sucesivos propietarios, sin que se encuentren datos; se deben contemplar redes de parentesco, al tener en cuenta las herencias y la subdivisión de la tierra.

Esta contribución se asienta sobre un prolijo rastreo documental y revela un cuidadoso estudio previo de las fuentes.

En el libro se sigue la historia de algunos de nuestros museos, los que hoy conocemos como Museo Folklórico Provincial Gral. Manuel Belgrano, Museo Casa Padilla, Museo Histórico Provincial Pte. Nicolás Avellaneda y Museo Sanmartiniano de La Ramada, dependientes del Ente Cultural de Tucumán.

Cuando visitamos estos edificios desconocemos por lo general, cual fue la evolución de los mismos, muchos de ellos en sus comienzos, tuvieron mayores dimensiones de las que exhiben actualmente, como se describen detalladamente en el texto.

Los solares respectivos pertenecieron a familias principales y fueron subdividiéndose y pasando a nuevos propietarios por herencias, matrimonios, compras, etcétera. Con la lectura de este libro se puede reconstruir una parte de la evolución de la población tucumana desde las antiguas familias pobladoras de Ibatín, pasando luego por los siglos XVII, XVIII, y XIX hasta llegar al siglo XX. En este complejo proceso aparecen nombres como Martínez de Iriarte, Salas y Valdés, Juárez Babiano, Domínguez, Alurralde, Colombres, Terri, Frías, Padilla, Posse, Cossio, y muchos otros estrechamente vinculados a la historia tucumana. En general, fueron vecinos destacados en la sociedad con poder político y económico.

En cada caso se hace una historia del solar y de los propietarios con abundante información genealógica y descripción de las construcciones existentes hasta llegar a tiempos contemporáneos, sin ahondar en el presente.

El autor ha consultado los fondos documentales de los Archivos Histórico y General de Tucumán, Dirección de Catastro, Registro Inmobiliario de la Provincia y la bibliografía edita.

El texto se acompaña de anexos gráficos e imágenes fotográficas que resultan esenciales para completar la narración. Revisten particular interés las referidas al parcelamiento de los solares de la manzana del Cabildo.

En el caso del Museo Sanmartiniano el autor analiza la evolución de las tierras de La Ramada, una de las últimas mercedes del siglo XVII, en una región castigada por las invasiones indígenas. La estancia fue subdividida y, según la tradición, en la casa de La Ramada de Abajo descansó el General San Martín en 1814. En el texto el autor incluye una cronología con las mercedes de tierras, divisiones, parcelamientos, traslación de dominios de La Ramada y Colindantes.

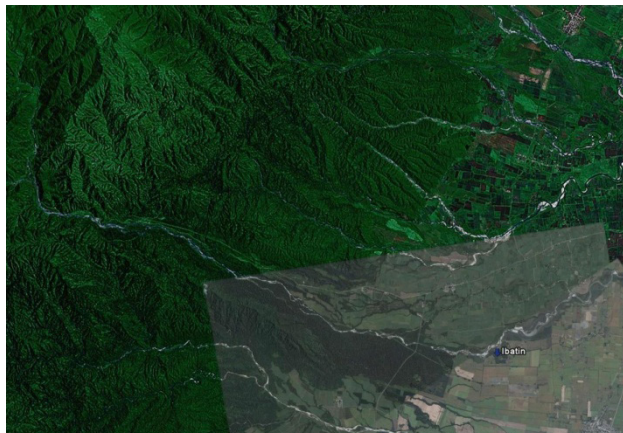
En suma, se trata de un libro que constituye un aporte para conocer la historia de los solares que albergan los museos provinciales y resulta de interés para los investigadores de nuestro pasado.

San Miguel de Tucumán y Nueva Tierra de Promisión, más que un nombre encerraba una promesa, surgida de un planeamiento geopolítico, urgido por la necesidad del licenciado Pedro de la Gasca de descomprimir¹ y dar espacios nuevos y prometedores a aquellos soldados vencedores, leales al Rey en las guerras civiles del Perú².

Que en estas tierras no hubiera oro ni plata, no fue un obstáculo para que muchos de los que vinieron en la primera Entrada al Tucumán quisieran poblarla y actuaran como acicate para que las autoridades enviaran a Juan Núñez del Prado a fundar ciudades en estos lugares en nombre del Rey³.

Más de una vez se vio frustrado el intento de emplazar una ciudad al pie de las sierras de los diaguitas, con distintos nombres y en el mismo lugar (Barco I, Cañete) hasta que, ya consolidados los españoles en estas tierras, el gobernador Francisco de Aguirre desde la ciudad de Santiago del Estero envió a su sobrino Don Diego de Villarroel a fundar una ciudad cercana al sitio de la primera fundación⁴, erigiéndola en Ibatín (ribera del río que cae de la quebrada).

Con el correr de los años, las inundaciones, el clima húmedo y tórrido, el agua deficiente de yodo, las enfermedades transmitidas por mosquitos y el constante asecho de los indios Diaguitas, Lules y Mocovíes, ocasionaron innumerables pérdidas humanas y económicas, obligando a los pobladores a abandonar sus casas. Las crónicas de la época cuentan que los habitantes ostentaban una apariencia enfermiza, producto de la pérdida del color y la lozanía de la piel, y que para recuperar su salud abandonaban sus casas dejándolas en estado ruinoso⁷, para establecerse en casuchas de paja ubicadas en otros sitios.



Ubicación de Ibatín al pie de las sierras.



Sitio de Ibatín. Las referencias señalan los lugares públicos según su antigua ubicación⁵.

En el año de 1679, el Gobernador Don Juan Diez de Andino, consciente de la ciudad totalmente empobrecida, semiderruida y habitada por unos pocos encomenderos -no pasaban de doce las casas de tejas-, envía una carta al Rey desde el sitio de La Toma, donde los vecinos habían comenzado a construir una nueva ciudad (actual San Miguel), solicitándole permiso para su traslado al nuevo emplazamiento, distante doce leguas de Ibatín. En la carta menciona la construcción de una buena muralla para su defensa, una hermosa acequia y el comienzo de construcción de las salas de Cabildo, Iglesia Matriz y de algunas religiones, además de unas pocas casas que, aunque techadas con paja, el lugar les ofrecía una gran mejoría en todo sentido, pues cercano a dicho sitio había suficiente abasto de maderas, cal, yeso y otros materiales en abundancia para su construcción⁶.

En Ibatín, el edificio del Cabildo estaba prácticamente en ruinas y los cabildantes debían efectuar sus reuniones en casas particulares. La misma situación se daba en muchas de las casas de vecinos que no podían repararlas.⁸

Hasta ese entonces “la nueva tierra de promisión” continuaba siendo una promesa. Luego del envío de sucesivas cartas y notas a la audiencia de Charcas, en las que Andino planteaba la urgencia del traslado y su autorización, el Gobernador Don Fernando de Mate de Luna ordena desde Salta que se cumpla, responsabilizando para ello al Teniente de Gobernador de San Miguel de Tucumán Don Miguel de Salas y Valdés, y a su hermano el Alférez Real Don Felipe García de Valdés lo designa Portaestandarte Real; este último era el propietario del sitio de La Toma y había donado media legua de sus tierras para el emplazamiento de la ciudad⁷.

El sitio destinado al nuevo asentamiento estaba ubicado aproximadamente a unas doce leguas al norte de Ibatín, a dos leguas al este del pie del cerro, a poco más de media legua al oeste del río Salí y a una legua del camino del Perú o camino de Santiago. Esta última referencia fue de gran importancia, puesto que Ibatín había quedado en situación de marginalidad en relación a la ruta comercial y caravanas que unían el Camino del Perú con Santiago del Estero, Córdoba y el puerto de Buenos Aires. Así, la nueva ciudad se reintegraría a las rutas comerciales, en igualdad de condiciones con las otras ciudades coloniales.⁹

Con una crecida concurrencia de vecinos, el día 29 de septiembre de 1685 queda oficializado el traslado, que se lleva a cabo con todas las solemnidades y rituales del caso. En la casa del Capitán Don Bernabé de Aragón, una de las pocas construidas en ese entonces, se efectúa la reunión de cabildantes donde se decide dividir la ciudad en cuadrícula de nueve por nueve manzanas, previendo que con el tiempo su población superaría las siete por siete manzanas que constituían Ibatín. Queda establecido que, luego de las manzanas destinadas a edificación, se protegería la ciudad con una calle de ronda cercada con un foso y vallado. La manzana central se destinaría para plaza pública, al oeste de la cual se tomaría un solar para la construcción de la cárcel y salas consistoriales (salas capitulares para reuniones y actos administrativos de los cabildantes)⁸.

Los capitulares decidieron dividir la ciudad según un plano diseñado sobre un papel que lamentablemente no se ha conservado. Las cuadras medían ciento sesenta y seis varas de lado, separadas unas de otras por calles de doce varas; cada manzana se dividía en cuatro solares iguales, los cuales se repartirían entre los vecinos respetando la ubicación y sitio que tenían en Ibatín. Se destinaron los sitios para los Mercedarios, Franciscanos, Jesuitas, y para la Matriz, respetando también sus emplazamientos anteriores, tocándole a las primeras una manzana entera a cada una⁹ y a la segunda dos solares para la matriz, uno en el solar este de la cuadra al sur de la plaza y otro en la ochava noreste de la esquina noreste de la plaza.

Muchos de los habitantes de Ibatín no se establecieron en el nuevo emplazamiento, algunos murieron sin descendencia, otros se quedaron en sus encomiendas sin edificar en la ciudad y hubo quienes se fueron a otras ciudades. De hecho, la sociedad de esa época estaba tan interrelacionada en todo el territorio recientemente conquistado y colonizado, que se podría definir como una red social que abarcaba las ciudades de Santiago del Estero, Córdoba, Tucumán y las nuevas fundaciones de Jujuy, Londres, La Rioja, Santa María, entre otras. Estas redes sociales tejidas por los hijos de los conquistadores, lograron establecer fuertes lazos de parentesco entre ellas, lo cual contribuyó a un cierto corrimiento de los mismos a las ciudades más prometedoras de la época, principalmente Córdoba y Santiago del Estero¹⁰.

Como testimonio de esto, en los primeros años de 1700 la ciudad de Tucumán contaba con muy pocas y sencillas edificaciones. Había solares y medios solares vacíos y en poder de la Matriz o de las distintas religiones, puesto que algunos matrimonios sin descendencia testaban a favor de las iglesias. Estas posesiones muchas veces eran una carga para ellas y, en ocasiones, al no poder trabajarlas las censaban para obtener una cierta rentabilidad. Sin embargo, los censistas no cumplían con el pago de la renta y finalmente anulaban el censo y devolvían el solar a las iglesias. Esta situación desventajosa, obligó a los curas y religiosos a rematar los solares, muchas veces por la mitad de su valor real¹¹.

Una vez asentada la ciudad de San Miguel de Tucumán en el nuevo sitio, se sucedieron un sinnúmero de conflictos con los habitantes de Ibatín que se negaban a trasladarse, construir allí sus casas y vivir en ellas; abandonarlas implicaba dejar de trabajar sus tierras y desprotegerlas del avance del indio mocoví, que ya en una de sus incursiones había dejado 40 cadáveres decapitados en el atrio de la Matriz¹².

Con el objeto de obligar a los pobladores a fundar su casa solar en La Toma, y habiendo solicitado ya la intervención del Rey de España, en el año 1696 se ordenó al Maestre de Campo Don Pedro Ortíz de Zarate a trasladarse a Ibatín con un grupo de hombres, con el propósito de convencer a los vecinos a mudarse de ciudad. Una vez abandonado el sitio, debían destruir las casas que quedaran en pie, sin dejar piedra sobre piedra, e incendiar el sitio para imponer un traslado definitivo¹³.

En los primeros años del siglo XVIII, el entorno de la plaza pública de San Miguel de Tucumán exhibía un paisaje edilicio propio de una ciudad incipiente. En la mitad norte de la vereda oeste se erigía la cárcel¹⁴, una construcción de adobe con techos de tejas traídas del antiguo sitio. Aunque no se conocen las medidas exactas del edificio, se sabe que no eran construcciones muy amplias. Los solares lindantes al sur y oeste de la cárcel estaban vacíos, siendo el primero propiedad de la orden de los franciscanos¹⁵. El solar restante de esa manzana, que ya era propiedad de Diego Martínez de Iriarte en 1730, lo adquiere siete años más tarde su hermano el Maestro Dr. Don Felipe Martínez de Iriarte, por compra a su testamentaría¹⁶.

En la esquina este de la vereda sur se emplazaba el edificio de la Iglesia Matriz. A decir del Obispo de Córdoba Don José de Ceballos²⁸, era una construcción pequeña, propia de un particular. Los dos solares ubicados al sur de la iglesia pertenecían a Don Juan Núñez de Avila, quien los había adquirido el 14 de agosto de 1683¹⁷.

En la ochava suroeste, en diagonal a la plaza, tenía sus casas el Maestre de Campo Don Pedro Martínez de Iriarte, que lindaban hacia el sur con el solar de Don Ignacio de Zelarayán y su Mujer Doña María Ana Bayón de la Torre, y este último lindaba por el sur, calle de por medio, con la Iglesia de los Padres Franciscanos¹⁸.

En la manzana que hacía esquina calle de por medio con la plaza, y que lindaba por el sur calle de por medio con las salas del Cabildo, se levantaba el Convento y Colegio de los Jesuitas: dos de los solares que ocupaban los habían adquirido en el año 1588 por donación de Don Juan Bautista Bernio y su hija Isabel Bautista, casada con Don Luis de Medina y Castro; los dos restantes que completaban la manzana era propiedad de Don Diego de Villarroel, quien falleció en Santiago del Estero¹⁹.

En la cuadra norte de la plaza, en el solar del oeste, tenía sus casas Don Miguel de Salas y Valdés; su hija, casada con Denis, había construido su casa en el solar que lindaba al norte del anterior. En el solar este de la misma cuadra estaban las casas de Don Joseph Juárez Baviano, que luego fueran adquiridas por el Maestro José Suarez de Cabrera y finalmente por Don Diego de Villafañe y Guzmán en el año 1731²⁰.

Estas propiedades lindaban al este calle de por medio con el solar que Doña Leonor de Bohorquez instituyera en capellanía a favor de la Iglesia Matriz, el mismo que el cura Rector Don Pedro Martínez de Lezana otorgara en censo a Don Matías Fernández de Figueroa en el año 1702. Este solar lindaba al oriente con las casas de Don Gerónimo Romano Pastene²¹, que habían sido propiedad de Juan Bautista Bernio²⁷. La esquina norte del solar que da al este de la plaza pertenecía al Alférez Real Don Felipe García de Valdés y luego a sus herederos. En este solar, Doña Juana Martínez de Iriarte tenía sus casas de horcones, tapia y paja²², lindando al oriente con el solar que Pedro Costilla de Rojas otorgara en dote por su hija Doña Gerónima Costilla de Rojas a Don Luis de Toledo y Velasco. Este último permuta el solar con una casa construida de tapia y pajas, por otro donde tenía sus casas habitaciones, situado al este calle de por medio con capilla de los padres de San Francisco y lindando por el este con la propiedad que Don Diego Bazán de Pedraza y Figueroa compra a Francisco López de Villacanes²³.

En el año 1731²⁴, en la manzana donde actualmente se encuentra la Iglesia de La Merced, los mercedarios continuaban la construcción de su capilla. De igual modo, la manzana en la que hoy se encuentra la Iglesia de Santo Domingo pertenecía a los Padres de San Francisco, quienes hasta el año 1785 continuaban construyendo el Convento y la Capilla de San Miguel. A juzgar por las palabras del relator, el cuadro principal del convento estaba construido con buenos materiales y era de celdas cómodas y holgadas, no así la Iglesia constituida por un galpón largo, estrecho y bajo que daba la idea de ser una construcción provisoria. Ese mismo año, los franciscanos quedaron en posesión del que fuera Convento de la Compañía de Jesús, con su Iglesia y Colegio. Las instalaciones de este edificio también eran precarias y los franciscanos las repararon con las piedras y cal que habían acopiado para su Convento e Iglesia²⁵.

Don Juan Núñez de Avila permuta con el Maestro Don Pedro Martínez de Lezana su solar ubicado al sur del correspondiente a los herederos de Don Felipe García de Valdés y lindando hacia el oeste calle de por medio con la plaza; su nuevo dueño lo saca a remate, pero recién el Maestro José Suarez de Cabrera vende en 1731 a Don Diego Martínez de Lezana el medio solar que hace esquina y el otro medio solar lo deja en herencia Don Pedro Martínez de Lezana²⁶ a Doña Ana Núñez de Guzmán.

El Solar que lindaba al este del anterior pertenecía originalmente a Gregorio de Medina, el mismo donde luego construyó sus casas el Capitán Don Bernardo González²⁹. El que hacía esquina y lindaba por el oeste calle de por medio con la Matriz, pertenecía en 1731 al Maestre de Campo Don Francisco Sánchez de Lamadrid²⁹.

Solares de San Miguel de Tucumán entre el año 1685 a 1731

		Antonio de Echave					
Compañía de Jesús		Maria Salazar y Rivera	Diego de Robles	José de Pedraza		Hospital	
		Miguel de Salas y Valdés	Diego Suarez Babiano	Senso/ Antonio De Ávila y Rivera	Juan Bautista Bernio	Hospital	
Abad Chavero de Avellaneda	Cabildo	Plaza Pública		Felipe Garcia de Valdés	Felipe Garcia de Valdés	Convento e Iglesia de La Merced	
	María Bayón de Orrego			Juana de Aguilar / Pedro Martínez	Gregorio de Medina		
	Agustina de Rivera de Echave	Juan Gomez Sodre	Matriz			Francisco de Abreu y Figueroa	
	Ana Bayón de Zelarayan	Micaela de la Rocha Leguisamo	Juan Núñez de Ávila	Juan Sánchez Zambrano	Sebastián Palavecino	Francisco de Abreu y Figueroa	



MUSEO CASA PADILLA
SOLAR FUNDACIONAL

Historia del Solar.

Don Francisco Ortiz de Melgarejo, albacea de los bienes de Gregoria de Cabrera segunda mujer de Alonso de Rivera y Tobar, de acuerdo con las disposiciones testamentarias, vende unos solares para destinar el producido al convento de San Francisco; Agustín de Rivera y Tobar, compra el solar y casas ubicado en la esquina de la plaza frente a la ochava sudoeste de la misma, calle de por medio; y lo hipoteca con un censo de 50 pesos anuales; esta casa en el sitio viejo contaba con varias habitaciones, además Bernabé de Rivera y Tobar había construido una pieza en altos.

En esta casa vivió luego Agustina de Rivera y Tobar casada con Antonio de Echave; quienes después del traslado, antes del año 1692, trajeron las tejas y maderas de la misma, y abrieron cimientos en el solar, luego sus descendientes se negaron a pagar el censo, quedando la propiedad en posesión de los padres de San Francisco. El solar al norte de este, calle de por medio, perteneció hasta 1694 a Manuel de Orrego y luego a los Franciscanos, hasta que en 1734 se encontraba bajo el dominio de Pedro Bazán Ramírez de Velasco biznieto de Agustín de Rivera y Tobar. A su paso por San Miguel de Tucumán el Obispo de Córdoba en el año 1734, al ver que la capilla que hacía de Matriz era muy pequeña y propia de un particular, ordenó que se destinen \$1200 para la construcción de otra iglesia acorde a la importancia de la población, ordenando erigirla en el solar ubicado al sur del Cabildo, solicitando se entregase a cambio otro a elección de su propietario Pedro Bazán de Velasco. Los arcos de la iglesia debían cubrirse de madera y tablazón, como también el piso del presbiterio. El encargado de construir la Iglesia fue el Maestro Dr. Don Felipe Martínez de Iriarte, quien en el año 1736 comienza una edificación que finalmente no se termina. Posteriormente, se construiría otra a la par de la primera capilla de la Matriz.

Al morir Pedro Bazán Ramírez de Velasco, encomendero de los pueblos situados en el Conventillo, no tenía herederos legítimos, razón por la cual el solar fue dividido en dos: la mitad sur fue entregada a su madre Doña Ana de Ávila y Ribera y la mitad restante que lindaba con el sitio del Cabildo pasó a su esposa Teresa Arias de Velázquez.

Medio Solar de Ana de Ávila y Ribera.

Doña Ana de Ávila y Ribera vende el 5 de febrero de 1744 a Manuel Olea, vecino feudatario, y a su esposa Ignacia de Medina y Montalvo el medio solar heredado de su hijo, en el cual los nuevos propietarios construyen una casa. Dado que este matrimonio no tiene hijos, testan uno a favor del otro, otorgando a su sobrino sacerdote José Miguel de Erbite y Sabalza una Capellanía de \$2500, creada por ellos y de la cual eran patronos. Manuel Olea muere en el mes de marzo de 1744, dejando en herencia todas las propiedades a su mujer Ignacia de Medina y Montalvo.

A partir de esta fecha perdemos el hilo del traspaso de esta propiedad, pero sabemos que con motivo del casamiento de Gabriela Araoz con Juan Manuel García y Cecilia (nacido en 1684, Villa de Castrojeriz, Arzobispado de Burgos, España), el padre de ésta, Don Diego Ignacio Araoz, otorga en dote este medio solar y casas, lugar en que habitan. A su vez, el 30 de mayo de 1761 Gabriela Bazán de Araoz y Paz cede la mitad de las casas y sitio en dote al matrimonio conformado por su hija Isabel con Luis de Melgarejo (originario de Asunción, Paraguay), quedándose solo con la mitad norte para vivir.

La estancia de La Ramada que Luis de Melgarejo había comprado a Pedro Antonio Aráoz, luego de su fallecimiento fue heredada por su esposa Isabel, sobrina de Pedro. En el año 1773 Pedro Antonio había decidido recuperar estas tierras, por lo que conviene con su sobrino José Antonio García, hermano de Isabel, que había heredado de su madre la mitad norte del sitio y casas frente a la Plaza, permutarlas por ganados traídos por Pedro desde Córdoba. Mientras tanto, Isabel estaba en tratativas con un tal Luján de la ciudad de Córdoba, quien pretendía comprar la estancia de La Ramada, habiendo firmado la escritura de compraventa. Pedro Antonio hace valer sus derechos y, revocando la operación de compraventa, llega a un acuerdo con Isabel para permutar la estancia de La Ramada por las casas y sitio que a su vez hubo permutado este con José Antonio. Con esta operación, Isabel García queda como dueña del medio solar y casas que hacían esquina al oeste de la plaza.

La casa de Isabel García, casada en segundas nupcias con Juan Bautista Verdugo, natural de Gandía, era una de las más importantes de la época: ocupaba por el frente y costado sur la extensión de todo el medio solar, su construcción era de ladrillo y techo de tejas. Al presentarse una situación pública extraordinaria, ofreció su casa para paliarla.

En el año 1784, los presos reclusos en las piezas de la cárcel que hacía de Cabildo de la época, perforaban las paredes para fugarse, llegando al extremo de incendiar las instalaciones dejando el edificio totalmente destruido e inservible. Por tal motivo, los Cabildantes decidieron trasladar los presos y las salas de reuniones a las instalaciones del colegio de los expulsos Jesuitas.

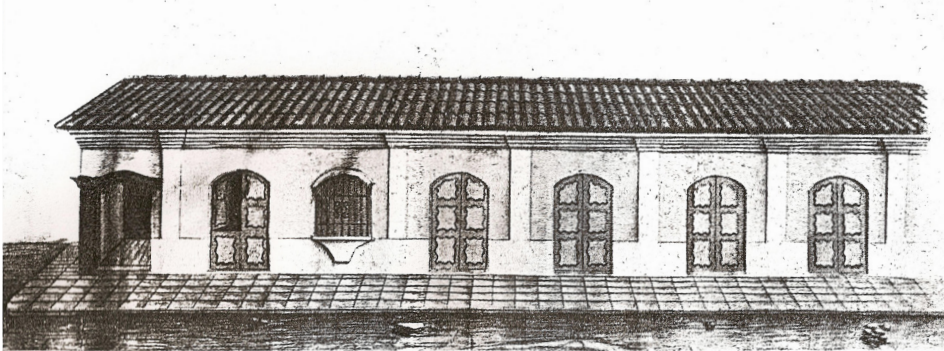
En el año 1787, la Junta de Temporalidades destinó a los Padres Franciscanos el Colegio que en cierta forma ya ocupaban, pues se hicieron cargo de su alumnado, la Iglesia y el Convento que fuera de los Jesuitas. Sin embargo, la convivencia de los sacerdotes con los presos (varones y mujeres) se hizo prácticamente insostenible, y reclamaron al Cabildo que los reubicaran y devolvieran las piezas que ocupaban. El Gobernador Intendente de Salta, Brigadier Andrés Mestre, tomando conocimiento de esta situación, ordenó al Cabildo de Tucumán que construyera el edificio nuevo de la cárcel y piezas Capitulares, lo cual se tornaba difícil para la

ciudad debido a la escases de recursos. Entre las numerosas propuestas para solucionar esta situación, nos interesan principalmente dos: la primera consistía en alquilar unas piezas que sirvan de cárcel y de salas de reuniones; la segunda, que fue desechada, proponía recaudar fondos vendiendo una fracción de treinta varas del sitio del Cabildo.

Para resolver esta situación, solicitaron a los vecinos unas piezas de alquiler, presentándose como oferentes Isabel García e Ignacia de Toledo casada con Simón Domínguez, estos últimos eran propietarios de las casas ubicadas entre las de Isabel García y el sitio del Cabildo. Finalmente, los cabildantes aceptaron la propuesta de Isabel García, trasladando los presos y salas capitulares a su casa, hasta el año 1799 en que se terminó de reconstruir el edificio del cabildo y los presos fueron trasladados a la nueva cárcel y las reuniones a las renovadas salas del Cabildo.

En el mes de febrero de 1803, Isabel García casada en terceras nupcias con Manuel Pérez Padilla, vende a Salvador Alberdi, nacido en España, comerciante y defensor de Naturales, casado con Josefa Rosa Araoz, las piezas y cuarto de solar que hubo permutado por la estancia de La Ramada con su Tío Pedro Antonio Araoz casado con Francisca Núñez de Herrera.

Salvador Alberdi muere viudo el 3 de marzo de 1822 y sus hijos deciden vender su casa a Ángel Bazán el 8 de octubre de 1834. En estos trámites se presentó la situación de la minoría de edad de Juan Bautista Alberdi, quien para superar este inconveniente solicitó a las autoridades pertinentes que le otorguen la mayoría de edad, poniendo como justificativo los títulos de los estudios cursados y sus publicaciones como periodista. Como se recordará, estas casas y sitio lindaban por el norte con el otro medio solar, heredado por Teresa Arias de Velázquez.



Casa donde nació Alberdi (Hoy Bar Centenario)
Álbum del Centenario. Actual sitio del Bar La Pizzada

Medio Solar de Teresa Arias de Velázquez

En el sitio que le adjudicaron en herencia de su esposo a Teresa Arias de Velázquez, y del cual ya estaba en posesión en el año 1744, construyó unas tiendas y casas separadas por un zaguán el general Diego Domínguez (natural de Cádiz), casado con Teresa Rodríguez Vieira (sus segundas nupcias), de cuyos edificios tenemos noticias en el año 1751, con motivo de una presentación en la que Baltasar de Medina y Montalvo, viudo de Agustina Araoz, hija del primer matrimonio de Teresa Rodríguez Vieira, menciona la casa en que vivía con su esposa e hijos menores. Baltasar adquiere otro solar (hoy ochava sur-este de Maipú y Mendoza) donde construye su casa.

Dichas tiendas y casas sirven de depósito y habitación. En la testamento por la muerte de Teresa (mujer de Diego), le corresponde en primera instancia a su hija Margarita casada con Francisco Javier de Villafañe y Guzmán. Sin embargo, Diego Domínguez se traslada a vivir en esas piezas durante unos años, antes de volver a su casa grande, luego de lo cual la propiedad queda para Simón Domínguez casado con María Ignacia de Toledo Pimentel, dejando para Margarita otra casa y sitio ubicado más al norte de la casa solar de Diego Domínguez.

En el año 1787, Simón Domínguez y María Ignacia refaccionan las casas y las rodean de tapias, delimitando su sitio con los linderos Medeiros (oeste), Isabel García (sur) y el Cabildo (norte). Como se recordará, con motivo de la construcción del Cabildo se había propuesto la venta de treinta varas de frente del sitio del Cabildo a un particular y, aunque dicha propuesta fue desestimada, se infiere que María Ignacia, al construir las tapias linderas al Cabildo, lo hizo ocupando unas diez y ocho varas de frente por fondo de solar. Advertidas las autoridades, ordenaron inmediatamente el cese de dicha construcción, lo que determinó que se formara un martillo en contra del medio solar, entablándose un juicio que duraría hasta el año 1817, en que Fabián Domínguez, hijo de Simón y de Ignacia, paga lo solicitado por el Cabildo como resarcimiento por el terreno apropiado, liberando definitivamente el embargo que pesaba sobre la testamentaría de Simón Domínguez.

Simón Domínguez, al casarse su hija María Teresa con Domingo Ferrando, vecino de Santiago del Estero, le otorga en dote un sitio que tiene por linderos la cárcel y salas capitulares (norte), la plaza (este), zaguán de su casa habitación (sur) y sitio y casas del Maestro Ignacio Ruiz de la Vega (oeste). Al morir Simón Domínguez en 1790, y habiendo fallecido anteriormente su hija María Teresa, este sitio en particular lo hereda su hijo Luis Domínguez.

Ignacia Toledo solicita permiso a las autoridades para vender un sitio y casas, teniendo en cuenta la interdicción que pesaba sobre ellas. Al determinarse que la fracción que se pretendía enajenar estaba fuera de discusión, se autorizó la venta en remate

público de la propiedad que lindaba por el sur con Isabel García, por el oeste con Miguel Antonio Alurralde, por el este calle de por medio con plaza pública y por el norte con una pared de la casa que hacía de medianera al norte del zaguán. Dicho remate se efectuó el 2 de septiembre de 1799 y su comprador fue el comerciante y tropero Antonio Terri, casado con Josefa Pérez. Al parecer, según las diferentes escrituras de compraventa de esta propiedad y de otras similares en la misma época, fue quien construyó la mayoría de las piezas, a continuación de las primeras.

El sitio y casa vieja restante del solar, lindante al este calle de por medio con la plaza pública, al sur con zaguán de las casas de Antonio Terri, al norte con sitio del Cabildo y al oeste con Miguel Antonio Alurralde y sus herederos, lo obtuvo en herencia Luis Tadeo Domínguez. Al pretender vender a su hijo Lorenzo Domínguez y Valdés una fracción de 12 varas de frente por fondo de solar, lindantes al sur con las casas de Antonio Terri, y teniendo en cuenta el embargo que pesaba sobre este terreno, Luis Tadeo Domínguez solicita y obtiene autorización de las autoridades pertinentes, puesto que el sitio estaba fuera de litigio.

Lorenzo repara la casa para habitarla junto a su esposa María de la Trinidad Molina Rubert. Unos años más tarde, y ya solucionado el embargo que pesaba sobre el resto de la propiedad, Lorenzo compra a su padre el 29 de enero de 1820 un sitio de veinte varas de frente con fondo de solar, que linda por el sur con su propiedad y por el norte con sitio del cabildo.

En el año 1818, Antonio Terri vende algunas de sus propiedades y coloca otras en hipoteca, entre ellas la casa en que vivía su familia. Luego de la muerte de Antonio, y estando la testamentaría en curso legal, su esposa Doña Josefa Pérez, en su nombre y en el de sus hijos menores y su hija Magdalena Terri casada con Cornelio Olivencia, solicita licencia al Juez Don Francisco de Ugarte para vender con premura la casa. El día 19 de diciembre de 1827, con la autorización del Juez, vende el sitio y casas en que habitaban a Don José Frías en una suma muy importante, lo que testifica el valor de la propiedad. En la escritura de venta hace constar que dicha casa tiene un censo de unos novecientos cincuenta pesos a favor del Convento de San Francisco, de los que deberá hacerse cargo el comprador. En ese entonces, la casa lindaba al naciente con la plaza pública, por el sur con los herederos de Don Salvador Alberdi, por el poniente con huerta y sitio de los herederos de Don Miguel Alurralde y por el norte con sitio y casas de Lorenzo Domínguez. La extensión de este sitio se halla señalado y demarcado con paredes divisorias y para la validación.

Don Lorenzo Domínguez, oficial receptor interventor de la Revista de Correos, vende el 4 de enero de 1836 al Brigadier General y Gobernador de Tucumán Alejandro Heredia, un sitio de veinte varas por fondo de solar que comprara a su padre, lindando al norte con sitio del Cabildo, al sur con su propiedad, al este

calle de por medio con la plaza pública y al oeste con sitio de Blas Rodríguez. Este sitio permanecerá vacío hasta que Juana Cornejo, viuda de Alejandro Heredia, juntamente con sus hijos y actuando como apoderado Alejandro Heredia hijo, luego de rechazar las solicitudes de compra por parte de Celedonio Gutiérrez en sus años de Gobernador de Tucumán, lo vende el día tres de febrero de 1856 a Doña Fortunata García de Valdés, viuda del Dr. Domingo José García.

Doña Fortunata construirá una casa en dicho sitio, en la que habitará con su hijo Próspero casado con Doña Clementina Sal, nieta de la misma. Al morir Fortunata en el año 1870, la casa queda para su hijo Próspero, quien deja como herencia esta propiedad a sus hijos. Desde su muerte, la casa será habitada por sus hijas solteras, hasta que en el año 1908 el gobernador de Tucumán decide construir la Casa de Gobierno en el sitio del Cabildo y ampliar su terreno para cubrir las necesidades del proyecto. Así, ordena la expropiación de las casas que fueron del Gobernador Próspero García y los herederos de Tiburcio Molina. Cabe destacar que ya en el año 1880 el gobierno había comprado la casa y sitio de Pacífico Rodríguez, que lindaba al oeste del cabildo, para destinarlo a la Legislatura y, conjuntamente con las expropiaciones de los sitios y casas precedentes, se expropió también a Alberto Padilla un retazo de terreno en el corazón de manzana y otro menor a Elmina Paz. En este terreno, que supera el cuarto de manzana, se construye la Casa de Gobierno inaugurada en el año 1912.

Entre los años 1832 y 1836, el sitio y casa que habitara Lorenzo Domínguez con su esposa Trinidad Molina pasará a ser propiedad del hermano de esta última, Tiburcio Molina, casado con Mercedes Posse, quien construirá una casa de dos plantas para habitarla con su familia. Como se expresó anteriormente, esta propiedad también será expropiada para la construcción de la casa de Gobierno.

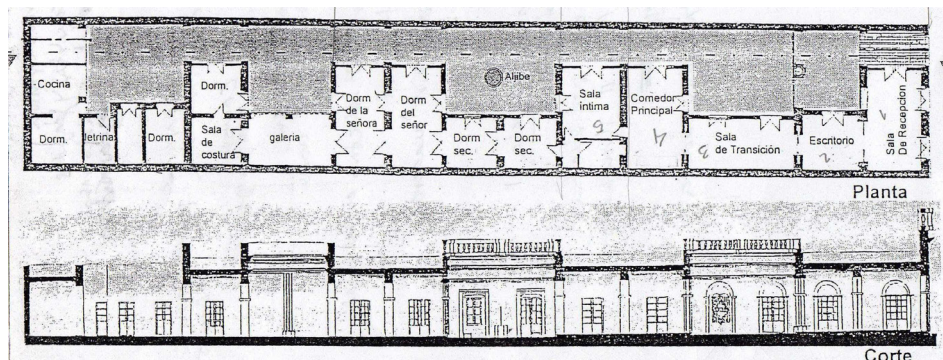
La propiedad que compró José Frías, casado con Nieves Gramajo, tenía numerosas habitaciones. Se conoce que en el año 1852 ya había sido reparada, pues en esa fecha José Frías pide autorización al gobierno para construir una galería en la vereda, continuando la del cabildo, con el propósito de mejorar el entorno del mismo, solicitando se le conceda la propiedad de la vereda. Aunque este pedido es desestimado por las autoridades, en el documento queda registrada la intervención edilicia de su casa.

En el año 1872, José Frías decide repartir inter-vivos sus propiedades a su numerosa familia, dividiendo la gran casa habitación en dos partes exactamente iguales y con igual sitio, correspondiendo la propiedad sur, lindera con la casa que fue de los Alberdi, a su hijo Justiniano, quien construye en las salas del frente una planta alta, modificando la fachada de la misma; en el sitio de esta propiedad se encuentra actualmente un edificio de propiedad horizontal. La mitad norte de la

casa le correspondió a su hija Lastenia Frías Gramajo, casada con Ángel Cruz Padilla, quien modernizó la casa, manteniéndola en buen estado de conservación, al igual que sus descendientes, quienes habitaron la misma hasta entrado el siglo XX. En el año 1971, uno de sus herederos, Alberto Padilla, ofrece al gobierno de Tucumán esta propiedad para ser conservada como testimonio arquitectónico de las casas tradicionales de la ciudad.

El 28 de diciembre de 1972, las autoridades inician el proceso de expropiación, con la aprobación de la ley 3893, en el que se declara la Casa de la Familia Padilla de utilidad pública y sujeta a expropiación. Estos trámites culminarán con la transferencia a fines del año 1976, librándose oficio para inscribir el nuevo dominio en el Registro Inmobiliario el 9 de octubre de 1979.

El 18 abril de 1977, por ley 4782, el Gobierno Provincial habilita el Museo Casa Padilla.



Plano de Casa Padilla

Referencias:

4-6, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 5-8, 36, 37, 38-39.

Evolución histórica de las Casas de Salvador Alberdi y de Terri-Frías-Padilla.

A partir del año 1751 se tienen las primeras noticias documentadas sobre las edificaciones del solar que nos ocupa. En el año 1744, encontrándose el solar vacío y dividido en dos, Ana de Ávila y Ribera, heredera de su hijo, le vende el medio solar a Manuel de Olea y a su esposa Ignacia de Medina y Montalvo, quienes construyen unas casas.

Casa de Alberdi.

En 1773 Isabel García, propietaria de un cuarto de solar que hace esquina, permuta con su tío el otro cuarto de solar y casas que valuaba en \$2100, el que lindaba al norte de su propiedad y poseía las siguientes características:

“...dos tiendas de alquiler con sus puertas techos de madera labrada y tejas, que tienen un cuarto de solar, con frente a la plaza, del lado del oriente, con el fondo al poniente que corresponde a un solar entero”.

En el año 1803, Salvador Alberdi compra las mismas casas y sitio a Isabel García por la suma de \$1800, con la siguiente descripción:

“...unos cuartos que tienen y poseen en la plaza de esta ciudad, y su frente a esta parte consta de veintiuna varas poco más o menos al naciente, al norte linda con casas de Don Antonio Terri, al sur con casas donde viven y moran los otorgantes, poniendo como lindero fijo el mojinete que divide la última pieza del comedor, comprendido dentro de estos linderos y las veintiún varas poco más o menos de frente citadas, las que guardando una línea paralela desde el referido mojinete del comedor del que queda enteramente libre a favor de los vendedores, seguirá dicha línea a manifestar el fondo que linda con el poniente con sitio de Don Miguel Antonio de Alurralde”.

El comerciante y Defensor de Naturales Don Salvador Alberdi tuvo cinco hijos con su esposa Doña Josefa Rosa Araoz, uno de ellos fue el Dr. Juan Bautista Alberdi. En la propiedad que compra, Salvador construye su casa habitación. Al fallecer en 1822, en la testamentaría se describe su casa de la siguiente manera:

“...un zaguán de cuatro varas, en seguida un cuarto con armazón para tienda con su puerta correspondiente de 6 y un tercio de varas, en seguida otro cuarto con armazón de tienda y dos puertas que caen para la primera, armazón con cinco varas y cuarta incluso las paredes, y sigue un aposento de 5 y un cuarto de varas, que tiene una reja de fierro a la calle, con dos varas, en alto. Este edificio es de cañizo y teja, las paredes en tapia adobe y forro de ladrillo a la plaza, todas las puer-

tas corriente, pintadas, y sus correspondientes alcayata (picaporte) y cerraduras; estas viviendas contienen las veintiún varas de frente, y sigue al interior una sala en azotea, edificio en ladrillo con lodo, y una puerta al patio principal, una reja en hierro con dos y media varas, y sigue un aposento con cuatro varas. Su reja en fierro da al patio, y puerta a la sala. Las viviendas interiores en media aguas son las siguientes: Un cuarto en seguida al aposento en ladrillo, con una puerta y ventana de palo, que cae al segundo patio con 8 y un cuarto de vara, y en seguida un cuarto de criados con su puerta, y ventana de palo, con 6 y un cuarto de vara, después sigue al frente media agua que ocupan las 12 y media varas de frente, las oficinas con cocina pasadizo, con su puerta, una despensa y común, todo con techo de caña y teja, la huerta con su pozo alberca, todo en ladrillo y cal, con sus parras, frutales, un granado, una lima dulce, y otras plantas de jardinería".

En el año 1834, los hijos y herederos venden la casa a Ángel Bazán por la suma de \$5.000. En el boleto de compraventa se describe así:

"...en la finca (.....) que linda al sur con las casas del finado Pedro Rodríguez, al norte con la que fue del finado Antonio Terri, hoy de Don José Frías, esta casa que contiene siete piezas, cocina y lugar, con el fondo al poniente de ochenta y tres varas, lindero con la cerca y pared de Don Santiago Colombres, y frente de veintiún varas, en la cantidad de \$5.000..."

Casa de Terri - Frías - Padilla.

No contamos con una descripción minuciosa de las casas Terri- Frías- Padilla, pero estos escasos datos permitirán al lector inferir a partir de una comparación basada en los precios de las sucesivas compraventas ocurridas aproximadamente en la misma época, las distintas fases de su construcción, ampliación y mejoras.

En el año 1744, el medio solar en el que se sitúa actualmente el Museo Casa Padilla estaba vacío y pertenecía a Doña Teresa Arias de Velázquez. Ya en el año 1751 es propiedad de Don Diego Chaver Domínguez, quien tenía construidas unas piezas de almacén y, separado de esas construcciones, una casita en la que vivía Agustina Araoz, hija del primer matrimonio de su esposa Teresa Rodríguez Vieira. Agustina fallece ese mismo año dejando viudo a Baltasar de Medina y Montalvo, quien pleitea con su suegro por dicha propiedad, con resultados adversos.

Estas piezas fueron empleadas como almacén y depósito por Diego Domínguez, hasta el fallecimiento de su esposa en el año 1761, que pasa a la testamentaría quedando en definitiva para su hijo Simón Chaver Domínguez, casado con Ignacia Toledo.

En esa época, las construcciones que existían en el cuarto de solar eran dos piezas, a continuación, un zaguán, y luego una casita (llamada posteriormente casa

vieja), a partir de allí se extendía un terreno vacío hasta llegar a la tapia que separaba este sitio del terreno del Cabildo.

Con motivo del casamiento de su hija María Teresa Domínguez con Domingo Ferrando, en el año 1790 Simón Domínguez le otorga en dote:

“... un sitio de veintinueve varas, de frente y ochenta y dos de fondo, incluido en el un cuarto techado con su puerta al patio y ventana a la huerta, linda dicho sitio por el norte con el Cabildo, y Real Cárcel, por el sur con el zaguán de las casas habitación de los otorgantes, por el levante con la plaza pública, y por el poniente con sitio del maestro Don Juan Ignacio Vega, y le señalan por línea divisoria de las dos pertenencias el mojinetete que divide la sala, de los otorgantes...”

Simón Domínguez muere en septiembre de 1790, previamente había fallecido su hija María Teresa, por lo que el sitio y pieza de la dote vuelve a la testamentaría. Con motivo del pleito que el Cabildo seguía a Simón e Ignacia por las 18 varas de terreno en litigio, los herederos tenían embargadas las casas y sitios frente a la plaza, razón por la cual cada venta en particular necesitaba de la autorización expresa del Cabildo, mientras la familia no saldara la deuda.

En el año 1799, Antonio Terri compra en remate por la suma de \$1431 el sitio y casas que fueron de Simón Domínguez y su esposa, y que en ese entonces constaban de

“... veinticinco varas de frente a la plaza pública, con el fondo de un solar entero, y lo edificado y plantado en él, linda por la parte del sur con sitio y casas de Doña Isabel García, al norte con sitio que se dio en dote a Doña María Teresa Domínguez, mujer de Domingo Ferrando, finados, el que se halla cuestionado por parte de la ciudad, al naciente con dicha plaza pública, y al poniente con sitio que fue del Presbítero Juan Ignacio Iriarte (Ruiz de la Vega), y en el día de hoy de Miguel Antonio Alurralde...”

De la comparación de los precios y la historia de la casa que compra Salvador Alberdi con la del párrafo anterior, se deduce que no había mucha diferencia en las piezas, siendo el sitio más o menos de igual extensión. Aún más, se podría conjeturar que las primeras eran de mejor calidad que las segundas, considerando que en las de Simón Domínguez existía una cocina y común. De todas formas, la que nos interesa (Terri) no podía ser más grande que lo expuesto.

En el año 1827, Josefa Terri en su nombre, en el de sus hijos menores y de su hija casada, venden a José Frías un sitio y casa que tienen en la plaza de esta ciudad, en la suma de \$4.550, más un censo a favor de los Padres de San Francisco por \$900, el cual:

"...linda por el naciente con Plaza Pública de esta ciudad, por el sur con casa de los herederos de salvador Alberdi, por el poniente con huerta y sitio de los herederos de Miguel Alurralde, y por el norte con sitio y casas de Lorenzo Domínguez, y la extensión de todo este sitio que vendo se halla señalado y demarcado con paredes divisorias..."

La venta de los sitios al lado del Cabildo, sirven como datos comparativos:

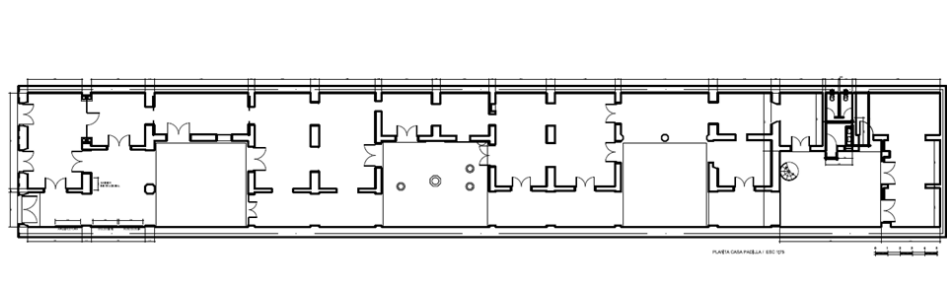
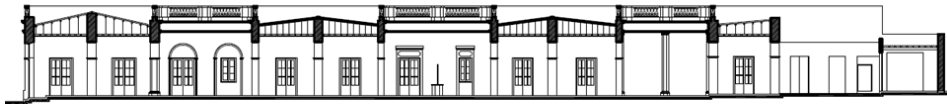
- El sitio y casa vieja, al norte de Terri y al sur del sitio de Luis Domínguez, lo vende Luis Domínguez a su hijo Lorenzo en el año 1814 por \$400. A su vez, Lorenzo Domínguez lo vende a su cuñado Tiburcio Molina.
- El sitio al sur del Cabildo y al norte de Lorenzo Domínguez, lo vende en el año 1820 Luis Domínguez a su hijo Lorenzo, por la suma de \$600 plata. Este mismo sitio lo vende Lorenzo Domínguez a Alejandro Heredia en el año 1836, por la suma de \$1.800. En el año 1856, los herederos de Alejandro Heredia lo venden a Doña Fortunata García de García por el valor de \$1.800.

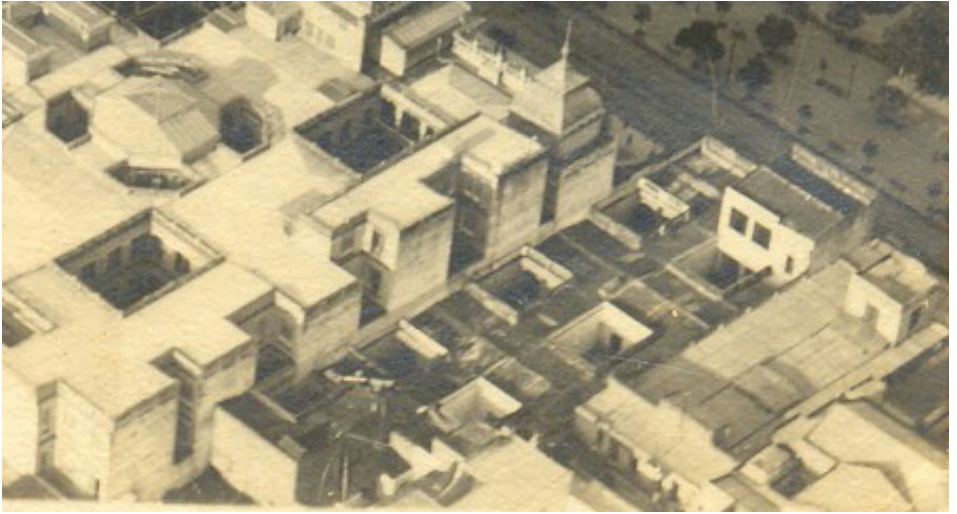
José Frías habita su casa con su familia, y el 5 de junio de 1872, ya dividida la casa en dos propiedades exactamente iguales, en la partición inter vivos de sus bienes entre sus hijos, le corresponde a su hija Lastenia casada con Ángel Cruz Padilla la fracción norte, que a pesar de las reformas, estructuralmente conservó gran parte de las construcciones originales.

Referencias:

4-6, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 5-8, 49, 50, 51-52,

ANEXOS GRAFICOS





Vista aérea de la Casa Padilla y la de herederos de Justiniano Frías.



Solar al sur del cabildo 1870. En esta imagen se observa de izquierda a derecha: Casa Méndez (cuarto de solar que fue de Isabel García); a continuación las construcciones similares que se observan en una sola línea de frente, corresponden a dos propiedades, la casa del sur, fue de los Alberdi, la del norte pertenece a José Frías (antes de su división), al norte de la misma la casa de altos es la de Tiburcio Molina y a continuación la de Doña Fortunata García de García.



Cuadra del Cabildo a fines del siglo XIX. En esta imagen ya se observa la casa de José Frías dividida y en su mitad sur una construcción en altos sobre las piezas que dan a la calle.



Solar al sur del Cabildo a fines del siglo XIX. Ídem anterior.



Museo Casa Padilla



Solar al sur de la Casa de Gobierno. Aspecto actual.



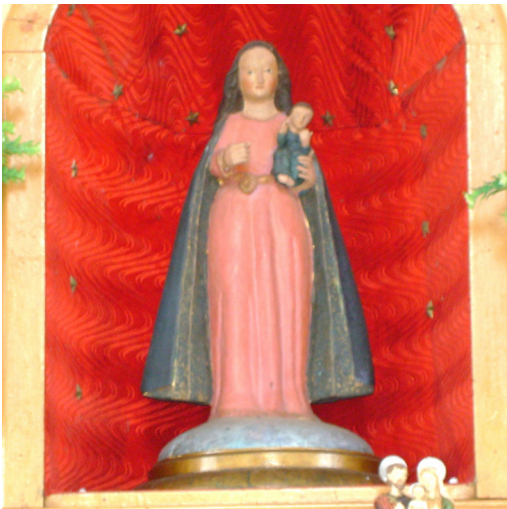
MUSEO FOLKLÓRICO PROVINCIAL
GRAL. MANUEL BELGRANO
SOLAR FUNDACIONAL

Historia del solar.

En la segunda mitad del siglo XVII, durante los primeros años de ocupación de La Toma (actual San Miguel), muchos de los solares ubicados alrededor de la plaza principal aún estaban vacíos. Eran pocos los vecinos que habían decidido establecerse en este nuevo sitio, razón por la cual el Cabildo, por mandato del Rey, solicitó a los Tenientes de Gobernadores de las ciudades vecinas que conminen a los propietarios de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán a ocuparla y construir sus casas, o de lo contrario perderían sus posesiones.

Felipe Martínez de Iriarte.

Pedro Martínez de Iriarte era propietario de la Estancia de Aránzazu (Rearte) y fue uno de los vecinos que acudió al llamado de los cabildantes desde la ciudad de Salta, estableciéndose en La Toma en la década de 1690.



Virgen de Aránzazu

Antigua imagen de la capilla de la estancia de Aránzazu (hoy Rearte), traída del Perú por el padre de Pedro. Esta advocación se origina en el año 1490 en Guipuzcoa (España), lugar de proveniencia de los Martínez de Iriarte.

En el año 1696 Pedro ya poseía su casa en el solar ubicado en diagonal a la esquina sud-oeste de la plaza, en la calle del Cabildo: al sur lindaba con el solar de María Ana Bayón de Zelarayán; al este calle de por medio con el solar de la Iglesia Matriz; por el oeste, con el solar que luego sería de Baltasar de Herrera y Guzmán; y por el norte calle de por medio con el solar lindero sur del cabildo que los Padres Franciscanos habían recibido en donación testamentaria de Gregoria de Medina, mujer de Alonso de Morales; al oeste de este último Pedro poseía otro solar que dejó en herencia a su hijo Diego, y estaba ubicado en la manzana

del Cabildo haciendo esquina hacia el sudoeste, donde solo había construido un galpón, sin cerca perimetral.

Diego muere en 1737. Al estar embarazada su esposa, nombra en su testamento como curador de todos sus bienes y tutor de su hijo por nacer a su hermano Felipe (Clérigo Presbítero); el solar de la manzana del Cabildo, lo compra Felipe a la testamentaría de su hermano, para pagar deudas contraídas por esta. En relación a la estancia de Aránzazu, declaró que transferiría a su sobrina, en la mayoría de edad, la parte que le correspondía a su padre. Felipe también heredó la porción de estancia de su hermana Francisca Martínez de Iriarte.

Ya en 1734, en su paso por San Miguel de Tucumán, el obispo de Córdoba advirtió que la Iglesia Matriz era muy pequeña para la ciudad, por lo que decidió construir una de mayores dimensiones en un solar ubicado al sur del Cabildo, solicitando que a su propietario, Pedro Bazán Ramírez de Velasco, se le entregase en compensación otro solar vacío, a su elección.

Una vez adquirido el dinero para la construcción de la nueva Iglesia, en 1736 se designa a Felipe para dirigirla. La obra no se concreta, pues el dinero se redestina para solventar una expedición al Chaco. Paralelamente a la primera etapa de construcción de la iglesia, Felipe edifica su casa habitación en el solar de la manzana del cabildo, lindante al oeste con el de la Matriz, alternando su estadía entre ésta última casa y su estancia de Aránzazu.

Transcurría el año 1759 y Felipe tenía a cargo a su sobrino nieto Juan Ignacio Ruíz de la Vega-hijo de su sobrina Inés Martínez de Iriarte casada con José Ruíz de la Vega-, quién pretendía tomar los hábitos religiosos. Cinco años más tarde, siendo Juan Ignacio Clérigo de Órdenes Menores, su tío abuelo lo nombra patrón y beneficiario de su Capellanía dedicada a la Virgen del Pilar, además de heredarle las casas de la ciudad y la estancia, para que le sirvan de renta. Asimismo, en la institución de la Capellanía establece que, tras el fallecimiento de Juan Ignacio, la misma pase al pariente sacerdote más cercano, sin que sea necesario la mediación de juez eclesiástico o civil alguno. Luego de la muerte de su tío abuelo Felipe, ocurrida el 17 de junio de 1768, Juan Ignacio contrae una enfermedad que le impide atender sus posesiones, por lo que estas se deterioran por falta de mantenimiento. Su hermano Pedro Ruíz de la Vega queda como curador de la Capellanía.

Dado el avanzado estado de abandono y deterioro, en el año 1783 los primos de Juan Ignacio -el Presbítero Juan Silvestre Martínez de Iriarte y el Clérigo de Órdenes Menores Francisco Ignacio Medeiros y Martínez de Iriarte- solicitan el traslado de la Capellanía. Al morir Juan Ignacio, la Capellanía pasa a favor de Francisco y la familia pide autorización al Obispo para trasladarla a fin de enajenar las propiedades que, finalmente, son vendidas a un pariente cercano para evitar complejas burocracias.

Miguel Antonio de Alurralde e hijas.

Es Miguel Antonio de Alurralde quien compra en el año 1799 el solar y casas que fueran de Felipe Martínez de Iriarte (casa del actual Museo Folklórico). De la ruinoso edificación solo pudo rescatar tejas y maderas. Entre 1799 y 1804 reconstruye las casas de la Capellanía y edifica otras en la esquina sudoeste del solar (actual esquina 24 de Septiembre y Muñecas). Entre ambas casas, cercadas con tapia de ladrillo, quedaba un sitio vacío.

En su testamento, Miguel hereda las propiedades a sus cuatro hijas: Micaela, casada con Diego Araoz, recibe la casa de la esquina y Mercedes el sitio vacío ubicado al oriente, donde construye su casa junto a su esposo José Manuel Villegas y Terán. Las casas reconstruidas de la vieja Capellanía fueron heredadas por sus hijas solteras Tadea (casa del actual Museo Folklórico) y Josefa (ya demolida- actual Bar El Molino). Don Miguel Alurralde fallece el 16 de octubre de 1804.

Micaela Alurralde y su esposo Diego Araoz habitaron la casa de la esquina junto a su hija Lucía, apodada "la rubia de la patria" por el Gral. Manuel Belgrano. Lucía se casó con Javier López, quien junto a Diego Aráoz fueron los principales protagonistas en las guerras civiles que azotaron a la provincia, con Abraham González y Bernabé Aráoz. Javier López fue fusilado por Alejandro Heredia el 24 de enero de 1836, mientras que su suegro, ya retirado de la vida política, falleció en su casa en el año 1840.

La casa de Micaela y Diego pasó por varios propietarios, siendo la última dueña la Comunidad de Religiosas Dominicanas, que la adquirió para anexarla al edificio del Colegio Santa Rosa.

Mercedes Alurralde y su esposo José Manuel Terán vivieron en la casa contigua, hasta que en el año 1859, al fallecer su esposo, Mercedes vende la mitad oeste de su casa a su hijo Sisto Terán y la este a Vicente Gallo, casado con Delfina Terán Alurralde. Un año más tarde, luego de construir su casa de dos plantas (actual Colegio Santa Rosa), Vicente compra a Tadea Alurralde (viuda de Santiago Colombres) diez varas del fondo de su propiedad por todo el ancho del mismo y, en el año 1867, le compra la casa y sitio que fuera de su hermana Josefa (actual Bar El Molino); es posible que Vicente Gallo haya usado esos terrenos como entrada de coches y pesebre para los caballos.

Uno de sus hijos, Napoleón Gallo Terán, casado con su prima Nicolasa Elmina Paz Terán, hereda la casa de dos plantas. Al enviudar, y habiendo fallecido también su pequeña hija víctima de la epidemia de cólera, Elmina hereda todos los bienes de su marido y, a instancias del Padre Dominicó Ángel María Boisdrón, una vez erradicada la epidemia transforma la casa en un orfanato para niñas, que luego será trasladado a la Avenida Sarmiento, quedando la casa como Matriz de las Hermanas Dominicanas. Elmina Paz compra las casas y sitios que fueran de Sisto Terán

y Micaela Alurralde de Araoz, para anexarlas a la suya y construir el Colegio Santa Rosa. A su muerte, las propiedades pasan a la Comunidad de Religiosas Dominicas, orden a la que pertenecen actualmente, conservando la función de colegio. Puesto que la casa de Josefa y Tadea contaba con solo dos piezas al frente, separadas por un zaguán, su madre, Doña Isabel de Ávila viuda de Alurralde, les otorga las propiedades contiguas: a Josefa la pieza que daba al oriente y todo el fondo de solar y a Tadea la pieza que lindaba con el sitio de Mercedes de Terán.

Tadea Alurralde se casa con Santiago Colombres y ocupa su propiedad del solar de la manzana del cabildo en 1809. La casa ya estaba dividida. Tadea y Santiago junto a sus numerosos hijos habitaron la mitad oeste y allí vivieron toda su vida. Santiago compra la propiedad de Josefa Alurralde y vuelve a unir las casas. Al enviudar, Tadea continuó viviendo en su casa, acompañada de sus hijas solteras, sus nietas y bisnietas.

En el año 1857, el Presbítero José Eusebio Colombres regresa a Tucumán muy enfermo, buscando el cuidado de su familia. Tadea lo recibe en su casa junto a sus hijas solteras, hospedándolo y cuidándolo en las habitaciones que habían pertenecido a su hermana Josefa; hasta que estuvo en condiciones de habitabilidad su casa quinta en la zona del bajo donde había realizado los primeros intentos exitosos de industrializar el azúcar (actual Museo de la Industria Azucarera). Finalmente, quien fuera nombrado Obispo de la Diócesis de Salta, sin llegar a enterarse de tan honrosa designación, murió un 11 de febrero de 1859 en una casa ubicada en calle Las Heras 346, donde estuvo el Colegio Sagrado Corazón a partir del 1 de marzo de 1900; ya en el año 1923 esta casa se encontraba destruida.

La casa que fuera de Josefa Alurralde, en la que vivió y murió el Clérigo Agustín Colombres Córdoba (1840), fue vendida por Tadea a Vicente Gallo en el año 1867. Una vez que hubo repartido los bienes gananciales, Tadea habitó su casa junto a sus hijas Tadea y Restituta, hasta ocurrida su muerte un 26 de febrero de 1880. Estas últimas, acompañadas siempre por sobrinas y sobrinas nietas, vivieron en la casa y mantuvieron durante más de un siglo su función original de espacio doméstico, habitado de forma ininterrumpida por la familia Colombres. Uno de sus últimos habitantes fue el Presbítero Sisto Colombres, nieto materno de Santiago y Tadea.

Luego de la muerte de Tadea, sus hijos y nietos inician el juicio sucesorio, hasta que un 27 de noviembre de 1923 sus herederos deciden terminarlo sacando a remate la única propiedad que quedaba: la porción oeste de la casa, la que finalmente sería adquirida por José Valero. En ese entonces la misma constaba de doce metros treinta y cinco centímetros de frente sur, sobre la calle 24 de septiembre, por diez metros ochenta y cinco centímetros de contra-frente, sesenta y un metros diez centímetros en el costado este y sesenta metros ochenta centímetros en su costado oeste, lindando al norte con la propiedad del Excelentísimo

Gobierno de la Provincia, al sur con la mencionada calle 24 de septiembre, al este con la propiedad del Dr. Alberto E. Padilla y al oeste con el Colegio Santa Rosa, propiedad de la Comunidad de Hermanas Domínicas.

José Valero ofrece al Gobierno de la Provincia la propiedad recientemente adquirida, para el proyecto de ampliación de las dependencias de la Casa de Gobierno, que lindaba con ésta hacia el norte y este. Las autoridades consideran la oferta y solicitan al Departamento de Obras Públicas que evalúe el estado de la casa, que será desestimada por tratarse de una antigua construcción de ladrillo y adobe.

Finalmente, Valero vende la propiedad a Rafael Oliva quien, a su vez, la ofrece al Gobierno de la Provincia que termina comprándola un 18 de septiembre de 1924 considerando los usos que podrían dar a la propiedad (Dpto. de Policía) y teniendo en cuenta la oportunidad de adquirirla por un valor menor que el pagado por otra propiedad similar ubicada al frente de la misma, en la que funcionaba el museo colonial.

Durante casi veinte años habitan la propiedad familias de personal de la Casa de Gobierno, hasta que el 20 de febrero de 1942 es destinada a albergar el Museo Policial de Tucumán, función que cumplió apenas un año.

Por decreto del 26 de octubre de 1943 se funda el Museo Folklórico Provincial, y el gobierno refacciona la antigua casona para albergarlo, abriendo sus puertas al público dos años más tarde. Desde entonces, el Museo resguarda y difunde objetos y conceptos del saber, pensar y sentir de los pueblos del norte argentino.

Referencias:

54,55-56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63.

Casas del Maestro Felipe Martínez de Iriarte

Descripción y parcelamiento del Solar.

En el año 1744, el Maestro Felipe Martínez de Iriarte vivía en unas casas que había construido en el año 1737⁶⁴, las cuales tenían la siguiente descripción:

“..una sala de cuatro tirantes, una docena de taburetes, una mesa con su estante, y una ventana de balaustres torneados, contiguo a dicha sala el zaguán, con su tirante y su puerta grande de calle, sigue una sala de cuatro tirantes y su dormitorio de dos tirantes, con sus puertas y ventanas de balaustres torneados, todo lo cual con sus corredores, y al remate de dichos corredores dos cuartos con sus puertas, en el extremo de dicho cuarto hay otro cuarto, de un tirante que cae a la calle con su puerta; todo lo dicho cubierto de tejas, un solar entero en la cuadra de la plaza donde cita dichas casas con su huerta de árboles frutales, nueve higueras, dos granados, y otras plantas tiernas; con su cerca de tapia en redondo, y división de tapia del patio principal de tapia, con su oficina de cocina, pozo de balde y horno”.

Todo estaba tasado en la cantidad de \$ 2.800 en plata sellada, en el año 1759⁶⁵⁻⁶⁶. En el año 1792, se efectúa una nueva tasación de la casa solar:

“...La casa se compone de un solar con frente al sur y fondo al norte, por cuya parte linda con sitio del Regidor veinticuatro Don Juan García Cárdenas; al sur calle de por medio con casas de los Silva, al naciente con casas de Isabel García Araoz, y al poniente con solar y casas de Salvador Díaz; en dicho solar se hallan edificadas dos salas de doce varas de largo y seis de ancho, y en cada una de ellas un aposento, y en el medio un zaguán que las divide. Un corredor, en cada extremo de él un cuarto pequeño, y dos ventanas torneadas de palo en dichas salas, y sus correspondientes puertas. Dos cuartos a la calle pequeños. Una cocina y despensa. Un pozo de balde. La cerca de tapia arruinada en varias partes. Todo lo referido construido de tapias de tierra, y techado de teja y tirantería, lo que se halla destruido, de manera que solo la madera y teja es de algún servicio. Dos Naranjos agrios, y dos higueras en la huerta, un horno de cocer pan. Todo esto tasado en \$ 1.200.- por estar inservibles³.”

El día 18 de mayo de 1799, Miguel Antonio de Alurralde compra en la suma de \$1.500⁶⁷:

“...Sitio y fundo de esta Capellanía, que lindan a la parte del sur calle de por medio con sitio y casas de Claudia Ruiz de la Vega, y Francisco Javier Silva, y José María Huergo, y con heredero de Jerónimo Romano, al norte con sitio del Regidor vein-

ticuatro Juan García Cárdenas, al naciente con sitio y casas de Isabel García, y al poniente calle de por medio con casas y sitio de Salvador Díaz de la Peña...”⁴.

Miguel A. de Alurralde falleció el 16 de octubre de 1804, previamente había construido y reparado las casas del solar que compró a los Martínez de Iriarte, y lo parceló distribuyendo sitios y casas a sus hijas.

Construyó la casa de la esquina en un sitio que medía veintidós varas, de frente a la calle de la plaza, por fondo de solar. Esta se componía

“...de una pieza con armazón de tablas para tiendas, su trastienda con ventana y rejas de hierro a la calle, su zaguán, todo con corredor al patio, paredes de ladrillo en barro y techado con tejuela y tejas, cercado de ladrillo dicho patio, y en el una media agua también de tejuela y tejas, que hace dos piezas, una para cocina y otra despensa, la huerta cercada de tapiales nuevos, tasada en dos mil pesos”⁵.

Esta casa se la entregó a su hija Micaela Alurralde, casada el 13 de septiembre de 1804 con Diego Araoz. El sitio contiguo al anterior, con treinta y dos varas de frente con fondo de solar, se lo dio a su hija Mercedes Alurralde, casada el trece de marzo de 1800 con Juan Manuel Villegas y Terán, donde edificaron su casa habitación⁸.

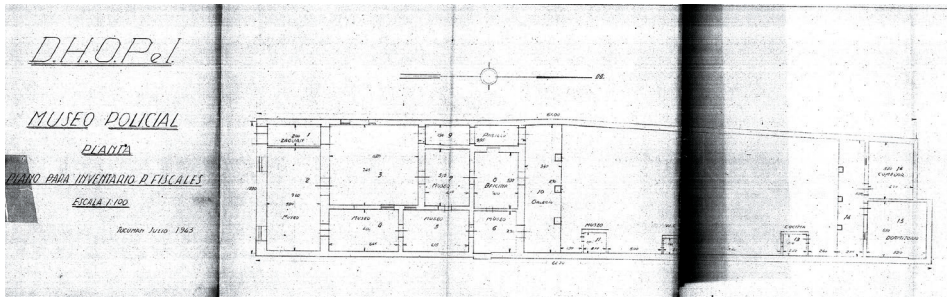
En el año 1860, Vicente Gallo, propietario de la mitad de la casa que fuera de Mercedes de Terán, compra a Tadea Alurralde un retazo de terreno que mide catorce varas de frente por diez y un cuarto de varas de fondo⁶⁸. Linda al oeste con su propiedad, al sur y este con propiedad de la vendedora, al norte con los fondos y casas de los herederos de Fermín Molina y el resto con terreno de Doña Ángela Rodríguez.

En el año 1867, Vicente Gallo compra a Tadea Alurralde la casa y sitio que mide 14 y un tercio de varas de frente por ochenta y tres varas de fondo⁶⁹. Linda al oeste con casa habitación de la vendedora, al sur con calle pública, al este con casa que fue de Javier López (hoy de Manuel Ocampo) y con José Frías, y al norte con Ángela Rodríguez.

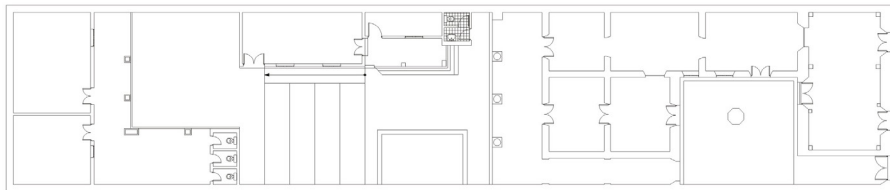
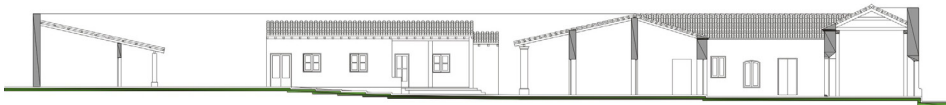
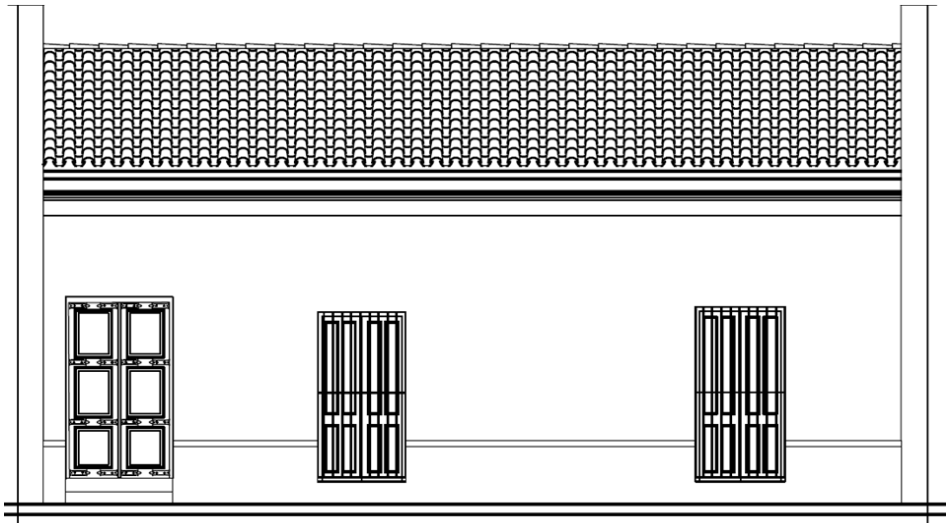
Las casas que reconstruyó Miguel Antonio de Alurralde, estaban descriptas así en su testamentaría:

“...un sitio contiguo al anterior de veintinueve varas de frente por fondo de Solar, y lo edificado en el son dos salas que ocupan el frente, cada una con dos puertas, y una ventana con rejas de hierro, un dormitorio en cada una de cuatro a cinco varas, bajo los corredores, todo de ladrillo y barro, techo de tejuela y teja, y un pozo de agua en el traspatio, cercado todo el sitio por de dentro de dos y medio tapiales, en dos mil seiscientos sesenta y seis pesos agregados a los cuatrocientos sesenta y cuatro pesos que importa el suelo...”⁷⁰.

ANEXOS GRAFICOS



Plano de Departamento de Higiene y Obras Públicas año 1943.



Plano de planta y frente del Museo Folklórico Gral. Manuel Belgrano



Foto Paganelli 1870

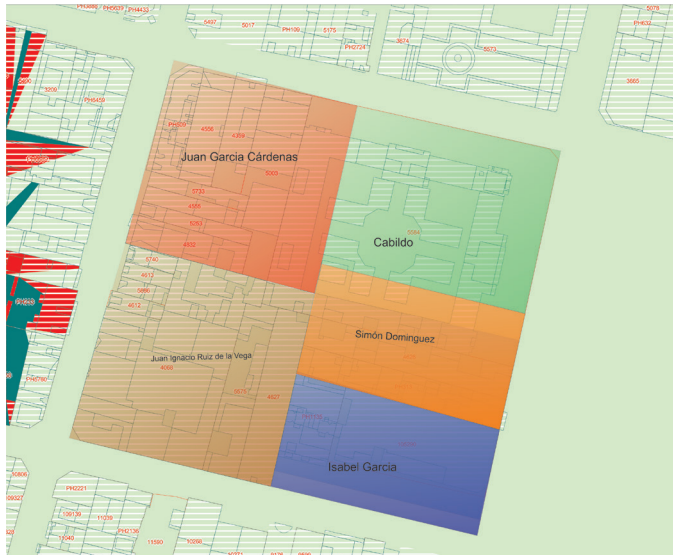


Museo Folklórico 2013

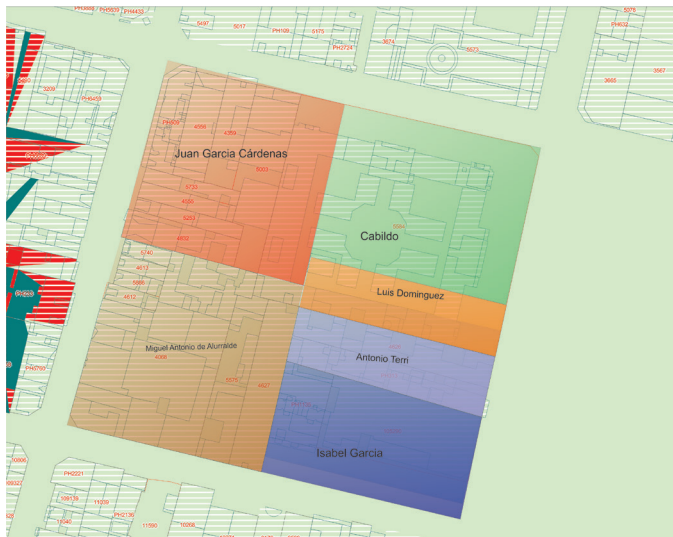


Solar actual del Museo Folklórico

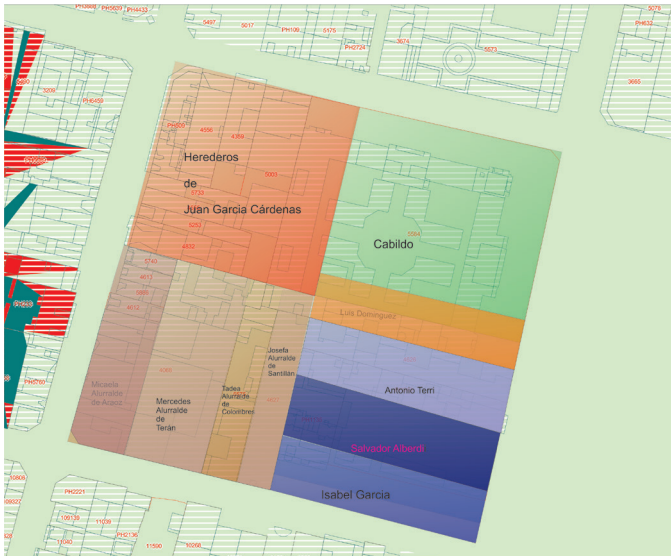
PARCELAMIENTO DE LOS SOLARES
DE LA MANZANA DEL CABILDO



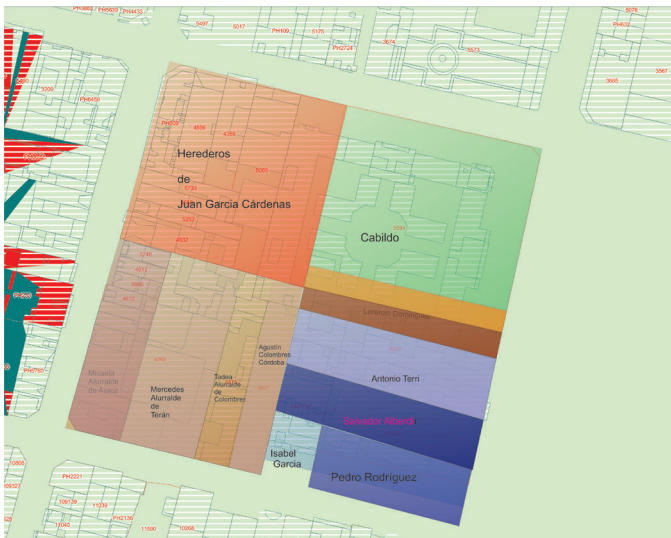
Manzana del Cabildo 1787 – 1799



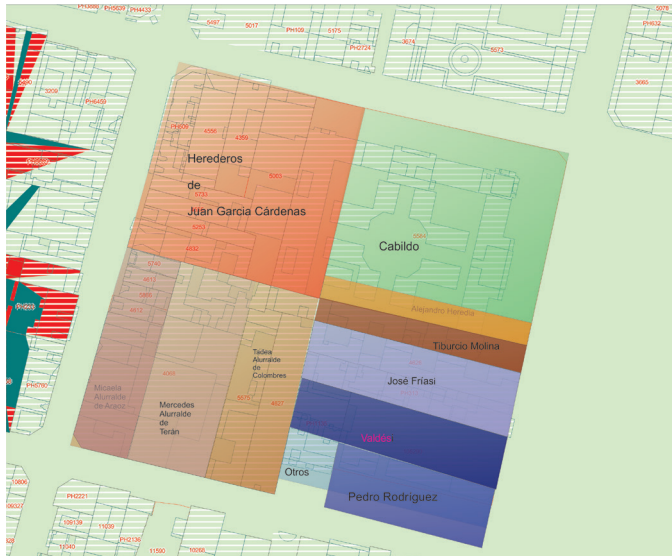
Manzana del Cabildo 1799 – 1804



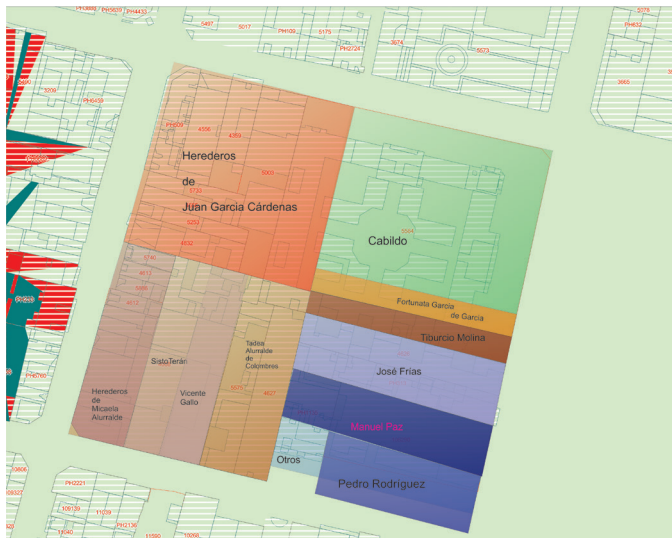
Manzana del Cabildo 1804 – 1821



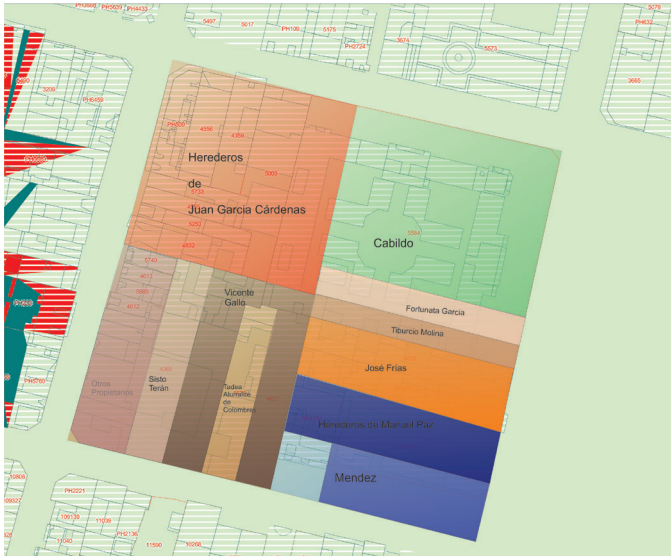
Manzana del Cabildo 1821 – 1836



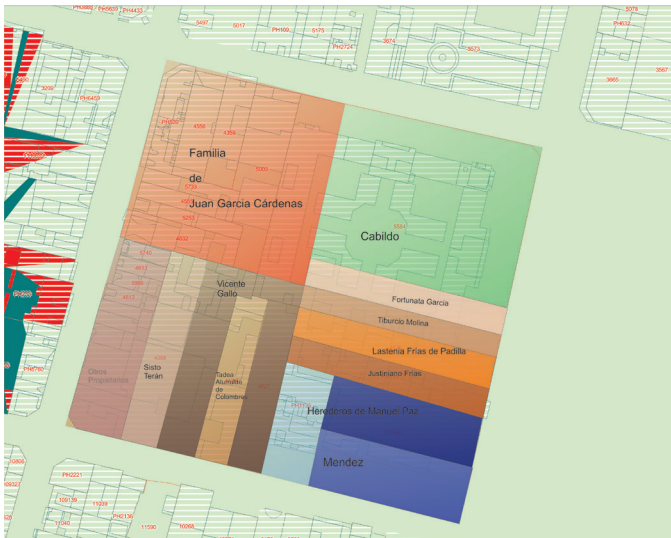
Manzana del Cabildo 1836 – 1859



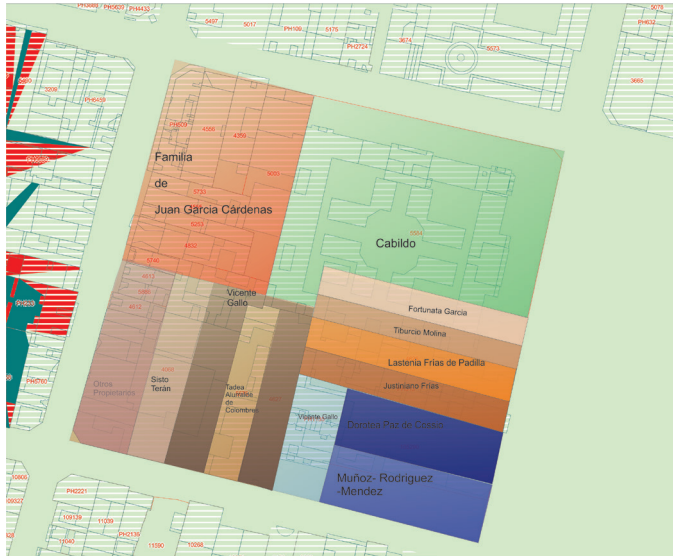
Manzana del Cabildo 1859 – 1860



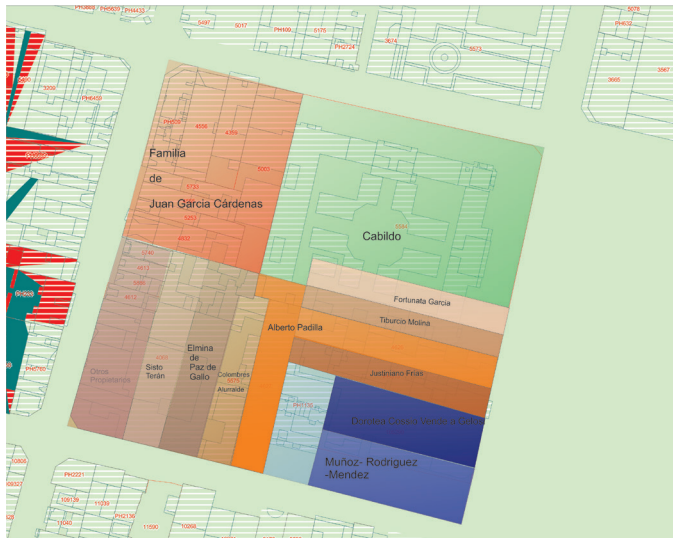
Manzana del Cabildo 1860 – 1872



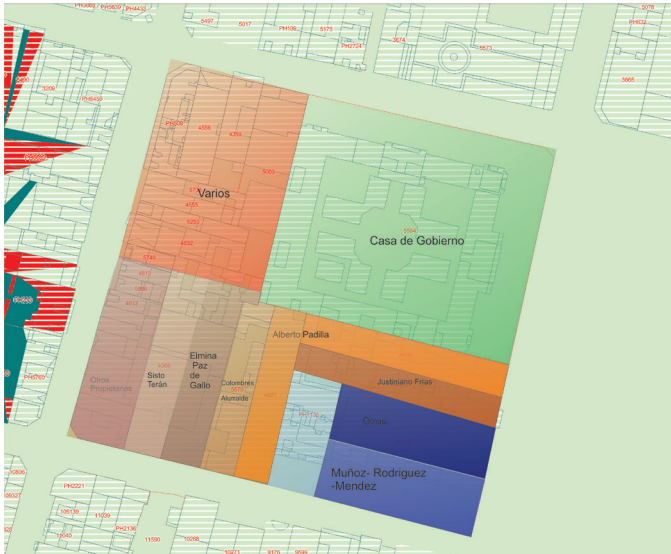
Manzana del Cabildo 1872 – 1887



Manzana del Cabildo 1887 – 1906



Manzana del Cabildo 1906 – 1910



Manzana del Cabildo 1910 >>



Manzana de la Casa de Gobierno 2012



**MUSEO HISTÓRICO PROVINCIAL
PTE. NICOLÁS AVELLANEDA
SOLAR FUNDACIONAL**

Historia del solar.

El solar que quedaba frente a la cuadra de la Matriz, situado al este calle de por medio, y a media cuadra al sur de la misma, perteneció en Ibatín a María Godoy, nieta de Francisco de Aguirre. Una vez ocurrido el traslado hacia La Toma (actual San Miguel), sus propietarios no se establecieron en esta ciudad, por lo que el solar quedó vacante.

En su preocupación por poblar la ciudad nueva con los vecinos de Ibatín, los cabildantes enviaron varias solicitudes a la ciudad de Santiago del Estero, con el fin de que conminen a Juan Sánchez Sambrano a trasladarse a La Toma, quien se excusó por haber tomado la vara de Alcalde Ordinario de la Ciudad de Santiago. Sin embargo, el pedido de traslado seguía en pie, más aun conociendo que el Sargento Mayor Sánchez Sambrano poseía una estancia en la región del río Marapa. Finalmente, en el año 1708, el ahora Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, construye su casa en el solar vacante.

Radicado en Tucumán, el hijo sacerdote de Sánchez Sambrano y Josefa de Maldonado y Saavedra, recibió en herencia y Capellanía la casa y solar, que en el año 1710 contaba con:

“sala y aposento tejado, otros tres cuartos, que se siguen con dicha casa, tapiados, para enmaderarlos, todo esto con solar entero tapiado”.

En los años de 1720 vivió Antonio Pereyra y su familia hasta 1724, fecha de su muerte. En el año 1729 el general Diego Domínguez compra a Juan Sánchez Zambrano (residente en Salta) el solar y casa en cuestión.

Oriundo de la ciudad de Cádiz, Domínguez era militar, comerciante, tropero y funcionario público, y contaba con una fortuna que le permitió legar a cada uno de sus numerosos hijos una casa y sitio.

Al fallecer su mujer en el año 1761, Domínguez repartió sus sitios y casas entre sus hijos. La casa grande, cuya construcción ocupaba todo el solar, la entregó a varias de sus hijas casadas. Entre ellas, nos interesan Teresa, Margarita, Lorenza y María Rosa. Teresa, casada con Fermín Tejerina y Berreda, natural de Andalucía, recibió la casa ubicada en el sector este del solar, en la calle de Santo Domingo. A Margarita, casada con Francisco Javier de Villafañe y Guzmán, le correspondió la casa ubicada más hacia el norte, sobre la calle de la Matriz. La casa y sitio al sur de la anterior fue de Lorenza, casada con Juan López Ríos, natural de la Villa de Espinosa de los Monteros, del Obispado de Burgos; este matrimonio no tuvo descendencia, razón por la cual puso su casa en Capellanía en favor del sacerdote más cercano a su familia. El resto del sitio y casa que hacía esquina, le correspondió a María Rosa,

casada con José de Ondarza y Galarza; este matrimonio no habitó la casa, puesto que vivían en la ciudad de La Plata, de donde era oriundo José.

El General Diego Domínguez pasa los últimos años de su vida en la casa de su hija María Rosa. Ocurrida su muerte el 1 de mayo de 1781, la división de bienes genera ciertos desacuerdos entre sus hijos, siendo finalmente resueltos en el año 1787.

La casa y sitio que le tocara a Teresa, pasará luego a su hija Águeda Tejerina, casada el 22 de mayo de 1783 con el Comerciante Manuel Posse y Blanco, natural de Camariñas, La Coruña, con quien tendría doce hijos.

La casa de la esquina, heredada a María Rosa de Ondarza, fue comprada en estado ruinoso por Manuel Posse el 8 de febrero de 1789. Con el pasar de los años, Manuel adquirió todos los sitios y casas ubicados en el solar en que se encontraba su casa, menos el de Margarita. El 5 de octubre de 1797, compra a Juan Silvestre Deheza y Helguero un retazo de sitio de nueve varas de frente por quince de fondo, con una casa techada de tejas, que contiene sala, aposento, y viviendas de adentro y huerta, y un cuarto al zaguán, que estaba ubicado entre sus casas y que lindaba al sur con la calle de Santo Domingo. Asimismo, el 3 de noviembre de 1809 compra a la testamentaría del Padre Luis del Pino el sitio y casa que lindaba al norte de la suya por la calle de la Matriz, el mismo que Lorenza Domínguez había puesto en Capellanía.

Con esta última adquisición, Manuel Posse se transforma en propietario de más de las dos terceras partes del solar original, salvo de la propiedad heredada por Margarita Domínguez de Villafañe.

Con el tiempo, la propiedad de Manuel y Águeda será fraccionada entre sus hijos, siendo sus beneficiarios, en primer lugar, las hijas huérfanas de Simón Posse, casado con Josefa Insúa Collins, las que heredarán la casa ubicada más al este por la calle de Santo Domingo. Vicente Posse, casado con Sabina Talavera, recibirá la casa de más al norte, por la calle de la Matriz, la misma que a fines del siglo XIX será de su nieto Vicente Posse Silva.

Los esposos Villafañe, ponen su propiedad en capellanía a favor de su hijo sacerdote Don Gregorio de Villafañe (actual Museo Histórico), quien vende la mitad del sitio y casa a Francisco Bores, el día 11 de noviembre de 1802: comprendía 11½ varas de frente al poniente por 61 varas de fondo al nacimiento, lindando al sur con casas de capellanía y casas de Manuel Posse y al norte con casas de José Velarde.

El 2 de mayo de 1817, Mercedes de Castresana viuda de Manuel Ignacio Villafañe, uno de los herederos de Margarita Domínguez de Villafañe, le vende a Bores un sitio de 14 varas de frente al poniente, calle de por medio con la Iglesia Matriz, por cuarenta y ocho varas de fondo, contando lo edificado, lindando al sur con su propiedad, al norte con Juan de Dios Aguirre y al nacimiento con sitio de Javiera de La Madrid.

No encontramos la escritura de compra por parte de José Manuel Silva del sitio y casa que fueran de Margarita Domínguez. Sin embargo en 1836, año en que construye su casa de dos plantas (actual Museo Histórico), figura como poseedor indiscutido del sitio que linda al norte con José Velardez, al sur y este con Vicente Posse y al oeste, calle de por medio, con sitio y casas que el mismo José Manuel Silva compró con anterioridad a Domingo García.

El 20 de diciembre de 1848, José Manuel Silva testa en favor de sus nueve hijas, aclarando expresamente que su casa grande quedaba indivisa a fin de ser disfrutada en común por todas ellas; cláusula que será ratificada en su codicilo, según la testamentaría del 24 de mayo de 1849, donde además se expresan las medidas de la casa en ese entonces: 27 varas de frente al poniente, calle de por medio con Patricio Acuña, lindando al naciente con fondos de la casa de Miguel Ignacio Alurralde, al norte con casas de Teresa Velárdez y al sur con casa de Vicente Posse. En la testamentaría se aclara que no se efectúa la tasación, debido a que el testador la deja a favor de todos sus herederos.

José Manuel Silva fallece el 23 de diciembre de 1848, a los 72 años de edad, dejando su casa a favor de su prolifera descendencia. Alrededor del año 1900 substancian el juicio sucesorio, heredando la propiedad algunos de los nietos de Dolores de Avellaneda y de Hipólita de Terán. En el mismo juicio, se divide la casa entre sus herederos y, a partir de esta situación, Nicolás Abraham, Marco y Eudoro Avellaneda comprarán a sus coherederos la mitad norte de la casa, que lindaba al norte con herederos de Araoz, al oeste con calle Congreso, al sur con Brígido Terán y al naciente con Juan M. Terán. En ese entonces la casa medía 12.40 metros de frente por 71 metros de fondo. La mitad sur de la casa la hereda Brígido Terán hijo, quien la vende al Banco Comercial. Luego de ocurridas dos o tres compraventas, los últimos dueños construyen un edificio de propiedad horizontal.

El 8 de agosto de 1958, se inscribe en el Registro Inmobiliario de Tucumán la expropiación de la mitad norte de la que fuera la casa de José Manuel Silva (actual Museo Histórico), ubicada en calle Congreso 52/58. Las gestiones comenzaron alrededor de 1946 y culminaron al año siguiente. Para la expropiación de esta propiedad por parte del Gobierno Nacional, se consideró el dato histórico de que allí había nacido, el 1 de octubre de 1837, el Dr. Nicolás Avellaneda, Presidente de la Nación entre los años 1874 a 1880, nieto de José Manuel Silva y Juana Tomasa Zavaleta.

El 7 de julio de 1976, el gobierno militar crea el Museo Histórico Provincial Pte. Nicolás Avellaneda, por ley N° 4500 y como dependencia del Consejo Provincial de Difusión Cultural. Aunque la ley no especificaba la propiedad a ocupar, el mismo se instala en la casa que fuera de los Silva, en la calle Congreso 56, lugar que ocupa hasta la actualidad.

Referencias:

71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87.

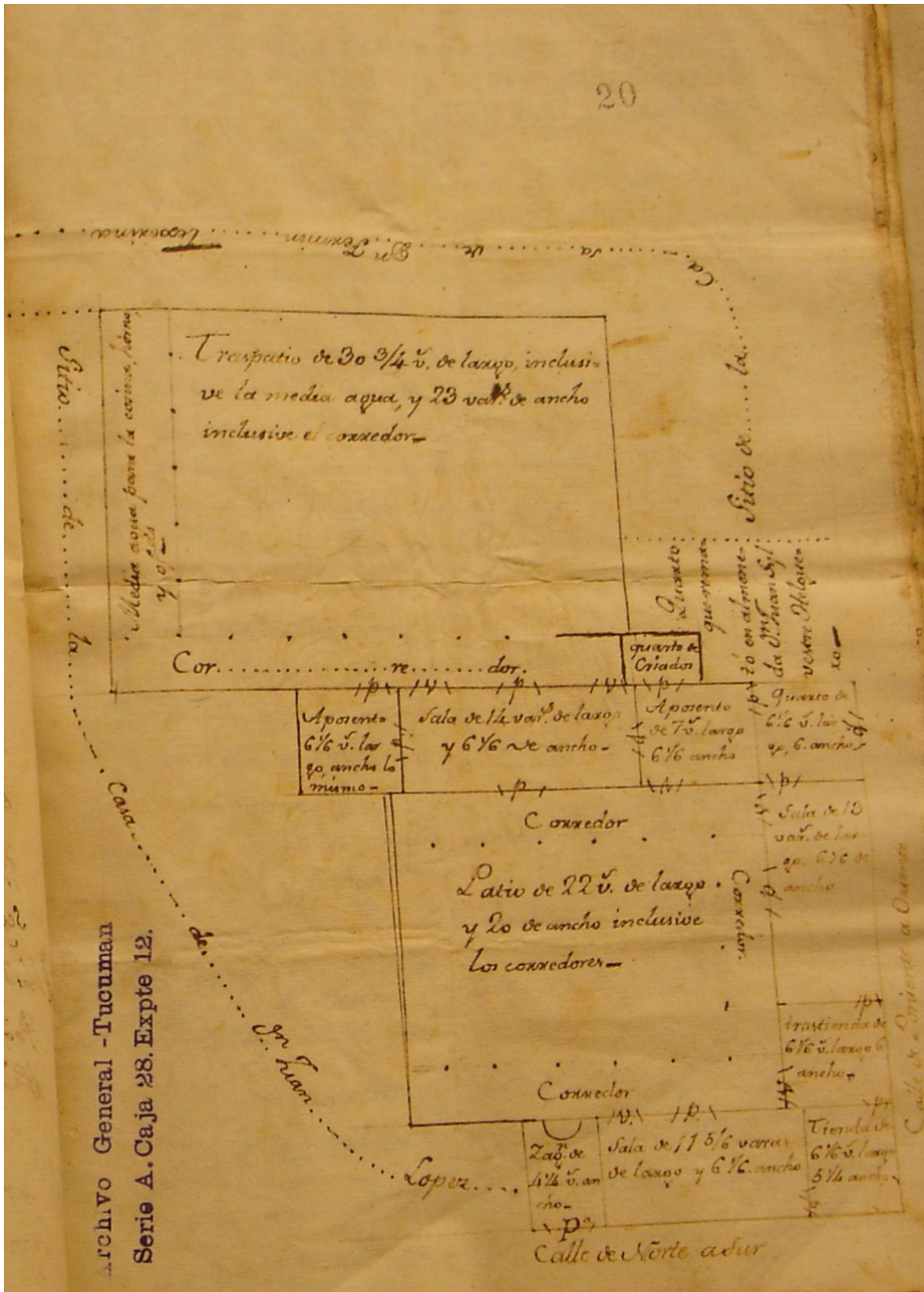
Casas del Solar del Museo Histórico Provincial Pte. Nicolás Avellaneda

En el año 1710, Juan Sánchez Sambrano y su esposa Josefa de Maldonado y Saavedra, nombran a su hijo sacerdote Juan Sánchez Sambrano como heredero legítimo de las casas de la ciudad de Tucumán instituidas en capellanía, las que contaban con:

“Sala y Aposento tejado, otros tres cuartos, que se siguen con dicha casa, tapiados, para enmaderarlos, todo esto con solar entero tapiado”⁸⁸.

Según se observa en el plano, hacia 1784 la casa de Diego Domínguez constaba de un cuarto de 11, 5/6 varas de frente por 6, 1/6 varas de fondo sobre la calle del poniente; al norte del mismo se ubicaba un zaguán de 4, 1/4 varas de ancho por el fondo de 6,1/6 varas; al sur del cuarto una tienda que hacía esquina de 6,1/6 varas de largo por 5,1/4 varas de ancho sobre la misma calle. Hacia el este, y a continuación de la tienda, se hallaba la trastienda que daba a la calle por el sur, de 6, 1/6 varas de frente por 6, 1/6 varas de fondo. Luego de la trastienda una pieza de 13 varas de largo sobre la calle por 6, 1/6 varas de ancho, seguida por otro cuarto de 6, 1/6 por 6,1/6 varas. A continuación de éstas, por el este, seguía un cuarto que fue vendido a Juan Silvestre Deheza y Helguero, con 9 varas de frente por 15 varas de fondo. Al norte del último cuarto se disponía un aposento de 7 varas de fondo por 61/6 varas de ancho. Hacia el este se levantaba una piccita de 2 varas con eje este- oeste por 4 varas con eje norte-sur. Al norte del aposento había otra sala de 14 varas de largo por 6, 1/6 de varas de ancho, y seguido a este y en la misma dirección se disponía otro aposento de 6, 1/6 de varas por lo mismo de ancho. En el espacio que encierran estas construcciones había un patio con corredores incluidos, de 22 varas norte-sur por 20 varas este-oeste, y al este de las piezas internas seguía un traspatio con 30 varas norte-sur por 23 varas este-oeste. En él había una media agua sobre toda la pared norte para la cocina y horno, y un corredor sobre la pared oeste. Al norte lindaba con sitio y casas dadas a Lorenza Domínguez casada con Juan López Ríos, al oeste calle de la Matriz, al sur calle, al este de las piezas que dan al sur se encontraba el sitio de Juan Deheza Helguero y al este y sur del traspatio, sitio y casa de Teresa Domínguez de Tejerina.

Luego del fallecimiento de Diego Domínguez, la situación de estas propiedades era la siguiente: la casa perteneciente a Fermín Tejerina pasa por herencia y compra a su hija Águeda Tejerina casada con Manuel Posse; la casa de Lorenza fue puesta en Capellanía en favor de los sacerdotes de la familia; la casa y sitio al norte de la anterior, perteneciente a Margarita Domínguez casada con Francisco Javier Villafañe, también fue puesta en Capellanía en favor de su hijo sacerdote Gregorio de Villafañe; y la casa en que vivía Diego Domínguez pasó a ser propiedad de María Rosa Domínguez de Ondarza.



Plano de la casa de María Rosa Domínguez de Ondarza

Casas de Manuel Posse.

El 8 de febrero de 1789, Manuel Posse compra a María Rosa Domínguez de Ondarza las casas de la esquina que figura en el plano, las que se encontraban arruinadas, con veinticinco varas al poniente por treinta y seis varas al sur, lindando al oeste con Fermín de Paz calle de por medio, al norte con Lorenza Domínguez esposa de Juan López Ríos, al oeste con cuarto de Juan Silvestre Helguero y al sur calle real de por medio con casas de Francisco Javier de Cabrera⁹⁰.

El 5 de octubre de 1797, Juan Silvestre Deheza Helguero vende a Manuel Posse un retazo de solar de 9 varas de frente al sur por 15 varas de fondo, que linda por el este, norte y oeste con propiedad del comprador⁹¹.

El 3 de noviembre de 1809, Manuel Posse compra a la testamentería del Padre Luis del Pino la casa y sitio de Lorenza, puesta en capellanía, que lindaba al poniente calle de por medio con casas de Domingo García, al sur con casas del comprador y al norte con casas de José Velardes (Capellanía de Margarita Domínguez de Villafañe)⁹².

Con esta última compra, Manuel Posse pasa a ser propietario de las dos terceras partes del solar original, restando la propiedad heredada por Margarita Domínguez de Villafañe, la cual el presbítero Gregorio Villafañe vende por mitad a Francisco Bores el día 11 de noviembre de 1802.

La propiedad vendida comprendía 11 ½ varas de frente al poniente por 61 varas de fondo al naciente. Lindaba al sur con casas de Capellanía y casas de Manuel Posse y por el norte con casas de José Velarde⁹³. El 2 de mayo de 1817, el mismo comprador adquiere de Mercedes de Castresana viuda de Manuel Ignacio Villafañe, uno de los herederos de Margarita Domínguez de Villafañe, un sitio de 14 varas de frente al poniente calle de por medio con la Iglesia Matriz, por 48 de fondo, contando lo edificado, que linda al sur con el comprador, al norte con Juan de Dios Aguirre y al naciente con sitio de Javiera de La Madrid⁹⁴.

Las casas de Manuel Posse y Águeda Tejerina se componían de:

“La primera casa que está en la media cuadra al oriente de las siguientes (...), se compone de veinte varas de largo por seis de ancho, frente a la calle de ladrillos y techo de tejas sobre tejuelas, y comprende una sala un zaguán y un cuarto, todas con 4 puertas y tres rejas de hierro, en el interior del patio y al costado del oriente un edificio de 15 varas de largo, por cuatro y medio de ancho, paredes de ladrillo, techo de azotea, con dos puertas y una reja de hierro. En el interior del primer patio que forma el cuadro de este, una media agua de veinte varas de largo paredes de ladrillo y techo de tejas, que forman tres piezas de oficina. El sitio en que están estos edificios tiene veinte varas de frente por cuarenta y tres varas de fondo.

Seguido al poniente un edificio con el frente a la calle que se compone de una sala, y un zaguán, paredes de ladrillo, techo de teja, que comprende doce y media varas

por el frente a la calle. Al costado del oriente del patio un edificio de media agua de cuatro varas de ancho y veintidós varas de largo, paredes de ladrillos, techo de tejuela sobre tirantillos, que forma piso de azotea. Al frente del zaguán, un edificio que cuadra el patio, y se compone de una salita y un pasadizo, paredes de ladrillo y techo de tejas, de cinco varas de ancho y diez de largo. El sitio donde están estos edificios es de doce y media varas de frente a la calle, y desde la pared del edificio que cae al interior del patio, tiene dos varas más a lo ancho, de forma que desde aquí tiene 14 $\frac{1}{2}$ varas de ancho con el fondo de cuarenta y dos varas. Seguido al costado del poniente del zaguán anterior, una sala de diez varas de largo, y seis de ancho, con frente a la calle, paredes de ladrillo techo de tejas sobre tejuelas. El sitio donde están estas piezas a la parte interior del patio solo tienen 5 varas de ancho por cuarenta y dos de fondo, en este fondo hay una cocina y un pozo de agua.

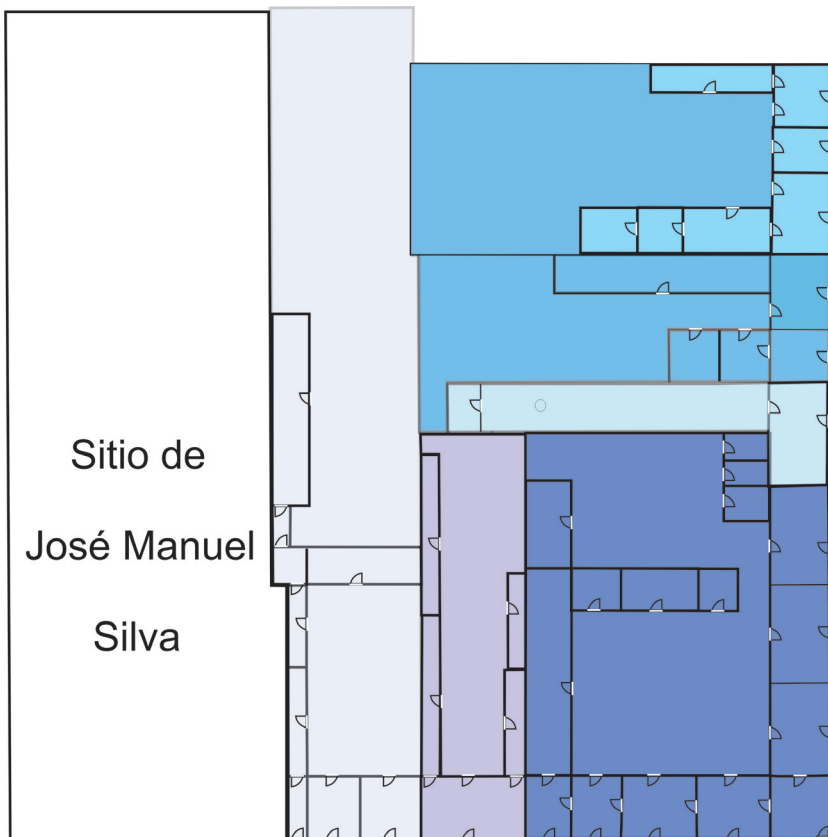
Seguido al anterior un edificio de treinta y cuatro varas de largo, por el frente al sur, hasta el poste de la esquina, y seis varas de ancho, que comprende cuatro piezas de habitación, hasta la misma esquina, sus paredes de ladrillo, techo de tejas, sobre tejuelas, con tres rejas de hierro con sus correspondientes puertas.

A la vuelta de la esquina seguido al anterior sobre la calle mirando al poniente, sigue el edificio de veinticuatro y media varas de largo que comprende dos tiendas un cuarto y zaguán, de igual ancho, construcción y materiales del anterior. Al costado del norte del patio un edificio media agua, paredes de ladrillo, techo de tejas sobre tejuelas, de ancho de cuatro y medio varas y largo de veintiuna varas con tres puertas y una ventana con su reja. Otro edificio en el centro que divide el patio del traspatio, igual al anterior en su construcción y materiales, con dos piezas de habitación y pasadizo, todo de diez y siete varas de largo. En el traspatio en el costado norte, una cocina de media agua, de 9 $\frac{1}{2}$ varas de largo. Al sur del traspatio otro cuarto de media agua y dos comunes, que comprenden las 9 $\frac{1}{2}$ varas de este costado, paredes de ladrillo. El sitio que ocupan estos edificios que miran al sur, al poniente incluida la esquina, se compone de treinta varas de frente al poniente por treinta y nueve varas (salvo cuatro varas que forma un martillo, el cuarto donde vive la Sra).

Seguido al anterior con frente a la calle mirando al poniente, un edificio que sirve de tienda y trastienda, de igual ancho construcción y material, que el anterior, de diez y media varas de largo por el frente. En el interior del patio del precedente edificio, al costado del sur, otro de paredes ladrillo techo de azotea, de cuatro y cuarta varas de ancho, y diez y media de largo. Otro seguido del anterior, paredes de ladrillo techo de tejas, de cuatro varas de ancho y nueve y media de largo. Dos de media agua, que sirven de oficina, de tres y media varas de ancho, por diez y seis varas de largo, el sitio donde están estos edificios es de diez y media varas de frente, con treinta y nueve varas de fondo.

La casa donde vive Vicente Posse, seguida de la anterior con frente a la calle mirando al poniente, se compone de zaguán, tienda y trastienda de iguales materiales, y

construcción que las anteriores, a la calle, de seis varas de ancho y trece de largo, por el dicho frente. Otro edificio en medio que divide el patio del traspatio, y se compone de una sala y un pasadizo, paredes de ladrillo y techo de tejas, de cinco y media varas de ancho y catorce de largo. Al costado norte del patio una media agua, paredes de ladrillo y techos de tejas, de tres y media varas de ancho, y once varas de largo. Y otro de media agua igual y seguido del precedente, de seis y media varas de largo. Una Cancel seguida del anterior de tres y cuarta varas de ancho, y cinco varas de largo. Otro edificio en el traspatio, de media agua paredes de ladrillo, techo de teja que sirve de oficina, de cuatro varas de ancho y quince de largo. El sitio donde están estos edificios, de catorce varas de frente, con ochenta varas de fondo, y por una falla de una vara en la comprensión del costado, del zaguán, se le dan las cinco varas que hay de aumento en el traspatio, y así cuentan para catorce varas íntegras. Tras la casa de Silva, un retazo de sitio que sirve de huerta, a la precedente casa, cuya extensión mide veinte y una varas de largo y diez y ocho varas de ancho¹².



Casas de Manuel Posse 1839.

Manuel Posse fallece el 19 de enero de 1839. En su testamentería, las casas de su morada quedan para su esposa Águeda Tejerina de Posse; las que lindan al este de estas últimas, que habían pertenecido a sus suegros, quedan para las hijas de su hijo Simón Posse casado con María Josefa Insúa¹². Las casas que compró al Presbítero Luis del Pino, se las deja a su hijo Vicente Posse casado con Sabina Talavera. La misma lindaba al norte con casas de Silva, al poniente con la calle de la Matriz y al sur la casa de Águeda Tejerina de Posse. En este sitio edificará su casa su hijo Manuel Posse, en la que posteriormente vivirá su hijo Vicente Posse Silva.

Casas de Margarita Domínguez.

La casa que heredó Margarita Domínguez de Villafañe, la dejó en Capellanía para uno de sus hijos, el sacerdote Gregorio de Villafañe, quien en noviembre de 1802 vende una parte del sitio y casas a Francisco Bores. Este se compone de 11 y 1/2 varas de frente al poniente por 61 varas hacia el oriente. Linda por el sur con el resto de la casa del otorgante, por el norte con la casa de José Velardez (cuñado de Gregorio V.), al oeste calle de por medio con casas de Domingo García y por el naciente con sitio de Manuel Posse⁹⁶.

No encontramos las escrituras de compra del sitio y casa que fueron de Margarita Domínguez por parte de José Manuel Silva. Sin embargo, en el año 1836⁹⁷ en que construye su casa de dos plantas, figura como poseedor indiscutido del sitio que linda al norte con José Velardez, al sur y este con Vicente Posse y al oeste calle de por medio con sitio y casas que el mismo José Manuel Silva compró con anterioridad a Domingo García.

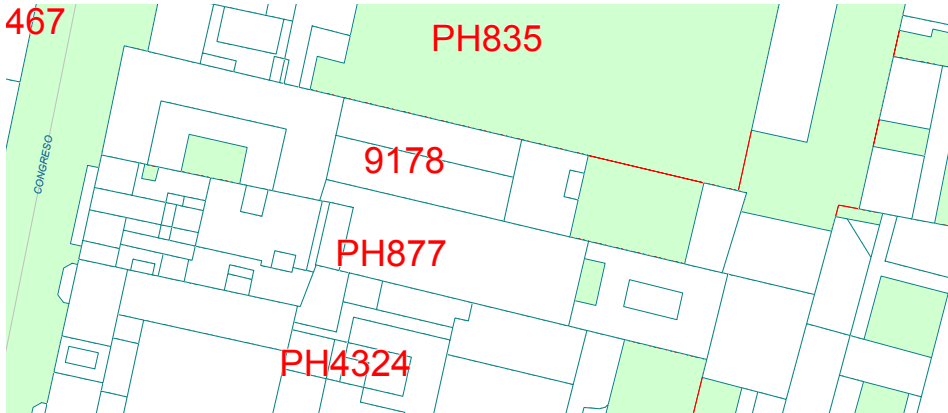
El 20 de diciembre de 1848, José Manuel Silva testa en favor de sus 9 hijas, dejando aclarado expresamente que su casa grande la dejaba indivisa a todas sus hijas en común, para que la disfruten en conjunto⁹⁸. Aclaración ratificada en su codicilo del 24 de mayo de 1849.

En el testamento se dan las medidas de la casa que en ese entonces tenía 27 varas de frente al poniente calle de por medio con Patricio Acuña, al naciente con fondos de la casa de Miguel Ignacio Alurralde, al norte con casas de Teresa Velardez, al sur con casa de Vicente Posse. En la testamentería del mismo, se aclara que no se efectúa la tasación por haberla dejado el testador para el disfrute de todos sus herederos en su nombre.

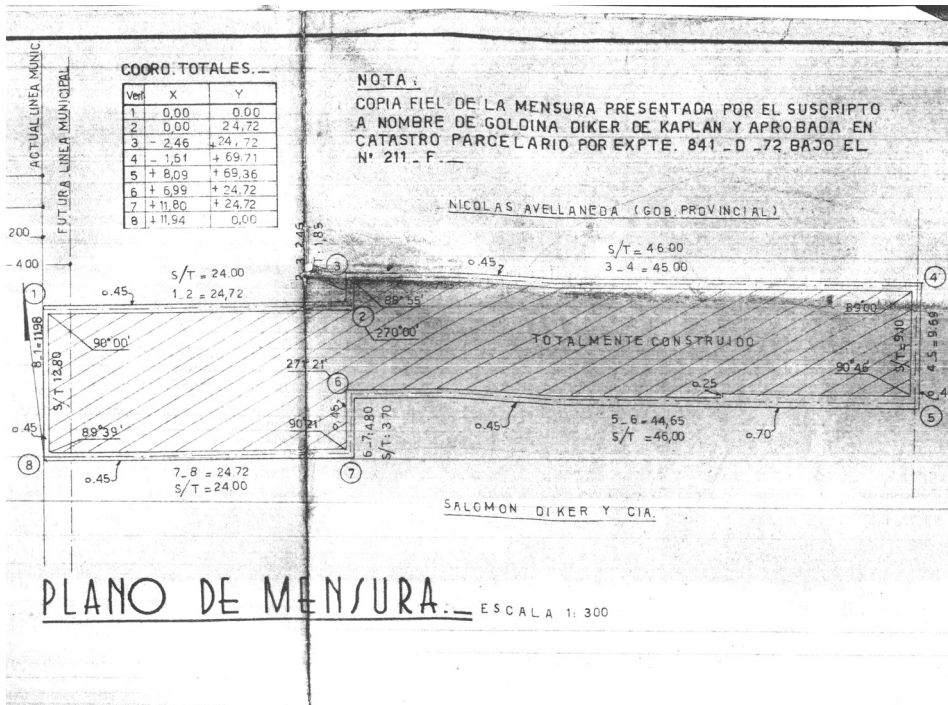
Referencias:

99, 100, 101, 102.

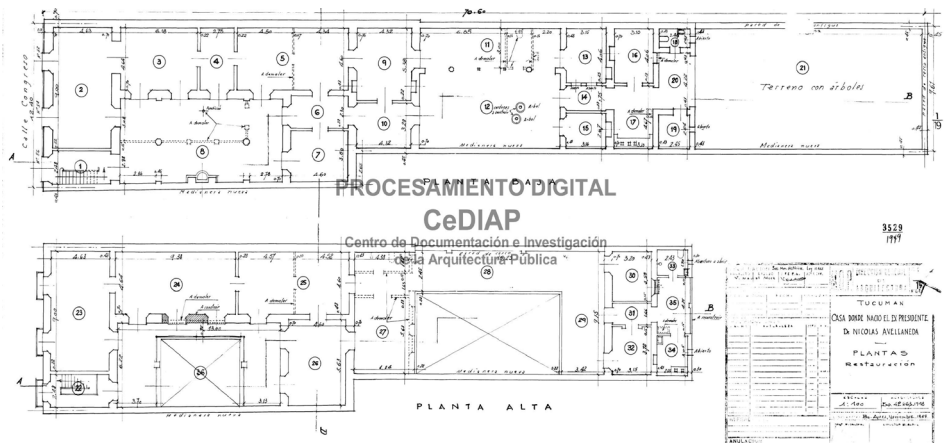
ANEXOS GRAFICOS



Padrón 9178 – y PH877 corresponden al sitio original de la casa de Silva¹⁰³



Sitio al sur del Museo Histórico - mitad demolida de la casa de Silva¹⁰⁴



Mitad norte de la casa de Silva, expropiada en 1947 por el Gobierno de la Nación¹⁰⁵



Foto de Ángel Paganelli | 1870



1945¹⁰⁷



Museo Histórico 2013



Solar actual del Museo Histórico



**SOLAR DEL MUSEO
SANMARTINIANO DE TUCUMAN**

Historia del solar.

En su mayor extensión, la estancia de La Ramada, ubicada a cuatro leguas de la ciudad de San Miguel de Tucumán, tuvo una importancia relativa en la época de la conquista, pues se trató de una de las últimas mercedes otorgadas en el siglo XVII. Estaba situada entre Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán y Esteco, tres poblaciones importantes en ese entonces.

En el siglo XVI, las tierras del oeste de La Ramada, que comprendían dos leguas cuadradas entre los actuales ríos Salí y Calera, fueron dadas en merced a Don Francisco de Urueña. Otros sobrantes en el Tajamar, los recibe Don Luis de Toledo Pimentel y Velasco, en merced otorgada por el gobierno de Santiago del Estero, y Doña María Carrizo de Garnica casada en segundas nupcias con Cosme del Campo (bisabuelos de Claudia del Campo, casada con Juan Nicolás Araoz y Bazán), recibe una merced de tierras al norte de las tierras de La Ramada.

En el año 1687, el Gobernador de Tucumán Don Tomás de Argandoña, otorga en merced a Don Juan Nicolás de Araoz la mayor extensión de la estancia de La Ramada, y su nieto, Don Pedro Antonio Araoz, recibe la fracción ubicada al este del Río Calera y al oeste de tierras desiertas, entre el Tajamar al norte y el Chañar al sur. Este último vende en el año 1761 dicha estancia a Luis de Melgarejo vecino de Paraguay, casado con Isabel García Araoz.

En su extensión de comienzos del siglo XVIII, la estancia era atravesada por el viejo camino de la Ramada que iba hacia Burruyacu, utilizado como vía de comercio entre Esteco y San Miguel de Tucumán, además de servir de carril a las milicias que, guarnecidas en los fuertes de La Ramada, contenían las oleadas de Mocovíes que, hasta mediados del siglo XVIII, entraban por las tierras desiertas del este. En su extremo norte lindaba con las estancias del Tajamar, propiedad de los Araoz, al sur con tierras del Chañar y Macomitas, y al oeste con estancias del Ojo o Chañar Pujio, las que lindaban con la merced original de Don Francisco de Urueña. Cabe destacar que durante la mayor parte del siglo XVII, todas estas tierras estuvieron deshabitadas por las causas mencionadas.

En el año 1773, Isabel García viuda y heredera de Luis de Melgarejo (quien hubo comprado en 1760 a Don Pedro Antonio Araoz las tierras de La Ramada), casada en segundas nupcias con Juan B. Berthelemi García, decide vender la estancia de La Ramada a un cordobés de apellido Luján. Aunque se llegó a protocolizar la escritura de compraventa, Isabel resolvió anular la venta y permutarla con su tío Pedro Antonio Araoz y Paz, casado con Francisca Núñez de Herrera, por la casa y sitio lindante por el norte con la suya, que el mismo poseía frente a la plaza pública y que correspondía a un cuarto de solar. Pedro Antonio la había permutado con su sobrino José Antonio García Araoz, hermano de Isabel, por ganados traídos desde Córdoba.

Al fallecer Pedro Antonio Araújo en 1804, deja en herencia la estancia de La Ramada, ya dividida en cuatro fracciones iguales siguiendo el eje norte sur, a sus hijos Miguel, Andrea, Josefa y Escolástica, quienes las venden a distintos propietarios al poco tiempo de heredarlas.

A Doña Escolástica Araoz y Núñez le corresponde la parcela sur de la estancia, llamada "Ramada de Abajo", en la que había construido una casa con techo de tejas y tres habitaciones. En el año 1806, su esposo vende la parcela a Don Pedro Bernabé Gramajo, donde cría ganados hasta su muerte en 1825, dejando indivisa la propiedad a su esposa Doña Dolores Molina y Villafañe.

Según la tradición, en el año 1814 el General San Martín se hospedó en esta casa para reponerse de sus dolencias.

Mediando el siglo XIX, Don Pedro Delgare Echeverry hace un deslinde en la estancia del Ojo, en el cual cita una escritura de compra de la parcela de Doña Escolástica Araoz por parte de Pedro Bernabé Gramajo, documento que le acerca Don Rufino Cossio Gramajo quien, se infiere, era propietario de la estancia para ese entonces.

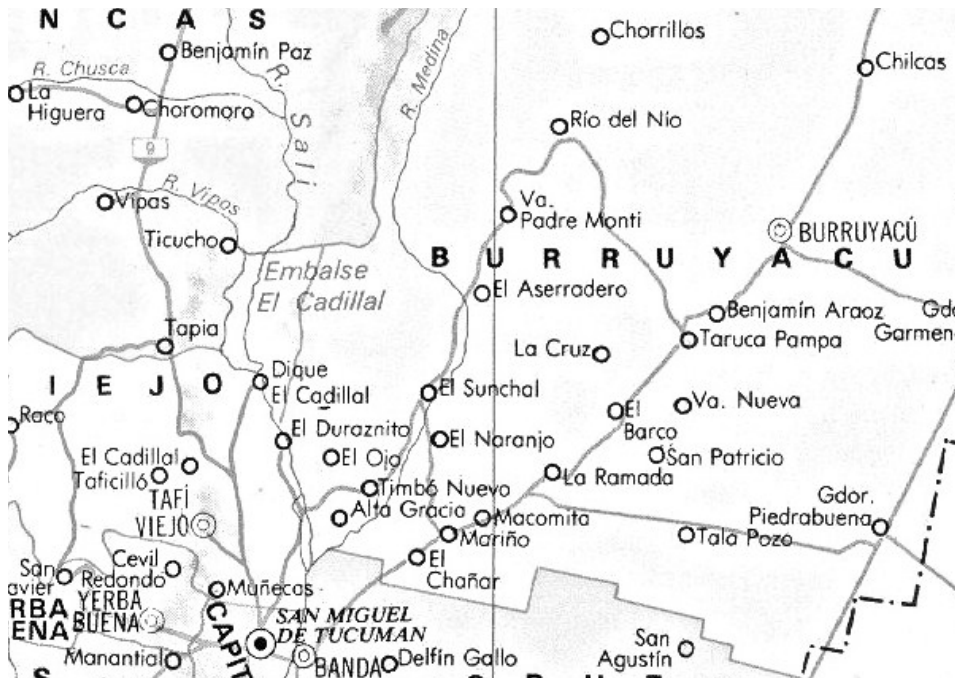
A partir de 1850, los vecinos de Tucumán denuncian tierras vacías al este de La Ramada, las que salen a remate público.

Alrededor del año 1880, Rufino Cossio Gramajo, propietario también de otras fracciones de La Ramada, construye la casa que actualmente se conserva en La Ramada de Abajo. Al morir, heredan La Ramada de Abajo sus hijos Cesar y Julio Cossio Paz, quienes fundan una sociedad agrícola en dichas tierras. Circunstancias adversas al emprendimiento determinan que el Bco. Hipotecario Nacional compre la estancia en el año 1925, loteando y vendiendo las distintas parcelas.

En el año 1935, el gobierno nacional intenta un rescate del sitio donde estaba la casa, considerando el dato histórico referido por el General Mitre en su historia de Belgrano, en el cual se aduce que el Gral. San Martín descansó y se repuso de su enfermedad en la estancia de La Ramada, acontecimiento que se volvió tradición entre los habitantes del lugar. Por tal motivo, el Banco Hipotecario dona tres hectáreas para la construcción de una escuela que nunca se edifica, y que comienza a funcionar como tal en las casas del administrador de la estancia cercana a la casa original, convertida a la sazón en museo.

A partir de entonces, se suceden una serie de acontecimientos relacionados al dominio y función del solar histórico, destacándose entre los más importantes la construcción de la Escuela N°313 y las declaratorias Nacional y Provincial del Sitio como Monumento Histórico y Bien Patrimonial de Interés Público.

El 17 de agosto de 2009, el Gobernador José Alperovich inaugura el Museo Sanmartiniano de Tucumán en la Casa de La Ramada de Abajo.



Mercedes de Tierras, Divisiones, Parcelamientos, Traslación de dominios de La Ramada y Colindantes.

1587 | El Gobernador de Tucumán, Don Juan Ramírez de Velasco, otorgó en merced a Don Francisco de Urueña unas tierras ubicadas entre el río Grande o Salí y la travesía de San Miguel de Tucumán a Esteco, quedando en el medio el río Nune (luego Calera), tomando dos leguas entre ellos de este a oeste, y de norte a sur desde la naciente del Nune hasta las dos leguas al sur¹⁰⁸.

1600 | El veinte de enero de 1600, el Gobernador de Tucumán Don Pedro Mercado de Peñaloza, ratificó la merced a Don Francisco de Urueña con la formal y expresa designación de dos leguas de sur a norte por otras dos de este a oeste, teniendo como límite oeste el río Grande o Salí y por el naciente, al norte el carril antiguo que unía San Miguel de Tucumán con Esteco, quedando el río Nune (Calera) dentro de la dicha merced, y como lindero norte la naciente del Nune hasta dos leguas al sur¹⁰⁹.

Los herederos de Don Francisco de Urueña vendieron estas tierras a Don Pedro Jerez Calderón, y los de éste a Don Martín de Sabalza; éste encontró pobladas estas haciendas y por evitar pleitos las vendió a sus pobladores, o sea a Doña Mencía de Ibiri, quien las compró y las tuvo sin contradicción alguna¹¹⁰.

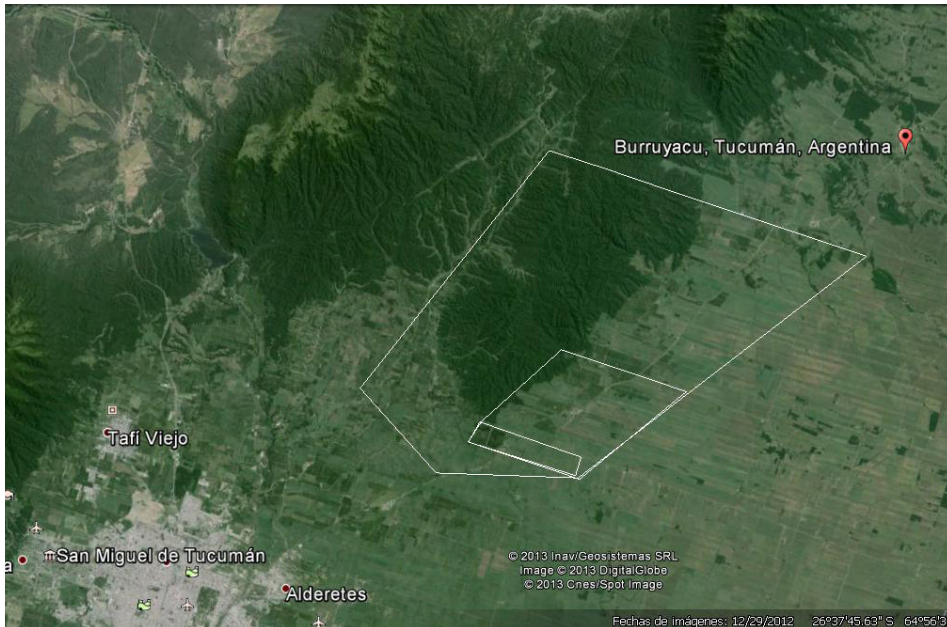
1687 | El día once de octubre de 1687, Don Tomás de Argandoña Gobernador de Tucumán, hizo merced de unas tierras en Chañarpujo a Don Juan Nicolás de Araoz, de cuya sucesión por compra la hubo luego Doña Felipa Rosa Díaz de Alderete, esta merced correspondía a las tierras ubicadas al este del Río Nune, teniéndolo como lindero oeste hasta las tierras realengas del este por donde cruzaba el carril a Esteco¹¹¹.

1720 | El seis de febrero de 1720, Doña Mensía de Ibiri viuda de Jacinto de Andrade, dicta su testamento en el que declara como heredera universal a su sobrina María Inés de Ibiri, de quien heredó su hermana Doña Rosa de Ibiri esposa de Nicolás González. Entre sus bienes cita una estancia en La Calera, la cual asegura le fue otorgada por merced del Gobernador a su finado esposo Don Jacinto Andrade. Esta estancia es la que tenía poblada Doña Mensía cuando Don Martín Sabalza compra las tierras del Timbo, y vende a dicha Mensía de Ibiri la antigua merced de Urueña¹¹².

Don Nicolás González esposo de Doña Rosa de Ibiri, heredera de las dos leguas cuadradas entre los ríos Salí y Calera o Nune, llamadas El Timbó de Doña Mensía de Ibiri, entabla un pleito por estas tierras a Doña Felipa Rosa de Alderete mujer de Don Diego de Uzedo, que luego continuará su yerno Don Felipe Posadas ampliando las demandas contra Don Pedro Antonio Araoz quien obtuvo por herencia las tierras situadas al este de las que compró Doña Felipa Alderete, llamadas La Ramada. Posteriormente, Don Justo Pastor Posadas hijo de Felipe y de Gregoria González, continuará el pleito con el hijo de Doña Gabriela Araoz y de Don Juan Manuel García, Don José Antonio García. Este pleito continuará hasta 1789, en que quedan las tierras para José Antonio García Araoz, lindando al oeste con el Río Calera y al este con La Ramada, que para esa fecha es nuevamente propiedad de Don Pedro Antonio Araoz¹¹³.

1760 | Don Pedro Antonio Araoz tenía poblada las tierras de La Ramada. En el litigio suscitado entre los herederos de Doña Mensía de Ibiri, su sobrino político Don Nicolás González, con Doña Rosa de Alderete, por las tierras ubicadas entre el Río Calera y el camino hacia Esteco, Don Pedro Antonio Araoz dejó en claro que las tierras que tenía pobladas en La Ramada no entraban en la controversia.

El veintitrés de abril de 1860 el Alcalde Don Lucas Córdoba, falla a favor de Don Nicolás González, ordenando a Doña Rosa de Alderete que abandone el terreno; seguidamente Don Gregorio Valdés yerno de Doña Felipa Rosa de Alderete de Uzedo, comunica que no acepta el fallo y continúa con sus pretensiones¹¹⁴.



El polígono mayor corresponde a la Merced que se le otorgara a Juan Nicolás Araoz en 1687. El Polígono menor interno, corresponde a la extensión original de La Ramada en 1773. El de menor extensión corresponde a La Ramada de Abajo en 1804 (los límites de los polígonos son totalmente aproximados, no reflejan los verdaderos).

1761-1772 | La Real Audiencia de Las Charcas, aprueba el deslinde y mensura que otorga a Doña Felipa Rosa de Alderete las tierras al este del río Calera y, a Don Nicolás González por su mujer Doña Rosa Ibiri y otros, las del Timbó al oeste de dicho río¹¹⁵.

1762 | En el año de 1762, Don Luís Melgarejo nacido en Paraguay, casado el 30 de mayo de 1761 con Doña Isabel García Araoz, compra la estancia de La Ramada a Don Pedro Antonio Araoz. Fallece ese mismo año dejando como heredera universal de la estancia La Ramada a su esposa Doña Isabel García Araoz, quien se casa en segundas nupcias el 21 de junio de 1762 con Don Juan Bautista Berthelemy y Verdugo. Verdugo hace un viaje a Santa Cruz de la Sierra del que no regresa¹¹⁶.

1772 | Después del año de 1772, Doña Felipa Rosa de Alderete vende sus tierras a Doña Gabriela Araoz esposa de Manuel García, padres de José Antonio García casado con Trinidad Medina de Montalvo y Araoz y de Isabel García¹¹⁷.

1773 | El 3 de septiembre de 1773, Doña Isabel García solicita permiso al Cabildo en ausencia de su esposo para disponer de sus propiedades. Obtenido el mismo, vende a Don Francisco Lujan la Estancia de La Ramada. Antes de finalizar la operación, su tío Don Pedro Antonio Aráoz casado con Doña Francisca Núñez Herrera, se opone a dicha venta y permuta dicha estancia por la tienda y trastienda que el mismo había negociado de igual modo con José Antonio García Araoz, hermano de Isabel, por ganado traído desde Córdoba. Esta tienda y trastienda lindaba al sur con casa habitación de Doña Isabel, al norte con propiedad de Don Simón Domínguez, al este calle de por medio con plaza pública, y al oeste con propiedad del Maestro Don Felipe Martínez de Iriarte¹¹⁸.

1780 | Otra escritura de venta otorgada el 13 de noviembre de 1780 por Don José Antonio García a favor de Don Juan Antonio Godoy y Don Antonio Rojas, es la de un pedazo de estancia del vendedor, cuya venta aparece desde las tierras de los García hasta las de La Ramada.

1787 | Justo Pastor Posadas pretende continuar el pleito por las tierras al este del río Calera, pero estas quedan judicialmente en poder de los herederos de Doña Gabriela Araoz de García, en la persona de su hijo Don José Antonio García Araoz¹¹⁹.

1804 | Al fallecer Don Pedro Antonio Araoz, siete de sus hijos heredan la estancia de La Ramada. La división de la estancia incluye al casco compuesto por una casa con una sala, un aposento y una despensa, cubiertos de tejas pero todo arruinado; un galpón de paja que sirve de pirca, y dos hornos de cocer cal: al Maestro Don Luís Antonio Araoz, le correspondió la parte sur de Aguas Chiquitas; a Don Florencio Sal, viudo de Doña Manuela Araoz, por sus herederos le correspondió la parte norte de Aguas Chiquitas; a Don Miguel Araoz casado con Doña Ramona Villagra, la parte de la estancia donde se halla poblada; a Doña Andrea Araoz de Rotaeché le correspondió el terreno contiguo al de La Sala (Aguas Chiquitas); Doña Josefa Araoz mujer de Don Francisco Borja Helguero, recibió su asignación de terreno; Doña Escolástica mujer de Don Nicolás José Molina, recibió el terreno de la estancia que corresponde al de La Sala o casco, con la casa quinta galpón, corrales, etc.; a Doña Margarita Araoz mujer de José Antonio Leguina, le correspondió su asignación en La Ramada.

1806 | El 21 de septiembre de 1806, en Trancas, Don Nicolás de Molina y su esposa Doña Escolástica Araoz, venden a favor de Don Pedro Bernabé Gramajo una estancia sita en La Ramada, bajo los linderos que son: caminando de la ciudad a

dicha estancia en un lugar llamado “Piscataco” (cinco algarrobos) y una cañada que se encuentra al salir del monte, quedando por de la estancia toda esta cañada, hasta terminar en un árbol alto que se halla a la esquina del norte de las paredes arruinadas que servían de cerca a las puertas de las casas, y tomando al poniente hasta la sierra, y al naciente los campos desiertos¹²⁰.

1808 | El veinte de junio de 1808, Don José Domingo Ayala, comisionado para hacer el deslinde de la Estancia de La Ramada, establece los límites de las distintas fracciones adjudicadas a los herederos de Don Pedro Antonio Araoz.

El primer lindero fue una línea de este a oeste que pasa por la esquina de la casa quinta que Doña Escolástica vendió luego a Don Pedro Bernabé Gramajo con la parte de terreno correspondiente, hasta la orilla de un monte, y de allí una línea perpendicular al monte en dirección al norte hacia Aguas Chiquitas, hasta la orilla del cauce del río del mismo nombre; esta línea comprende la cantidad de media legua y cuatrocientas sesenta y dos varas, para cada uno de cuatro herederos que son: Josefa, Miguel, Andrea y Margarita; quedando los otros tres herederos Doña Manuela, Doña Escolástica, y Don Luís, excluidos de dichos terrenos mensurados; para esa fecha Escolástica Araoz ya hubo vendido su terreno; y por un convenio particular entre partes Don Florencio Sal compró la correspondiente a Don Luís Araoz, quedándose con las dos partes de Agua Chiquita linderas con las adjudicadas a Doña Margarita, para sus herederos.

El terreno que linda al sur de Doña Margarita, le correspondió a Doña Andrea, y en la misma dirección a Don Miguel, y el que sigue a Doña Josefa¹²¹.

1808 | Andrea Araoz de Rotaeché, el día 23 de julio de 1808 solicita autorización al Cabildo en ausencia de su esposo, para vender a su hermano Miguel Araoz casado con Ramona Villagra la fracción de La Ramada que le tocara en herencia, la cual mide media legua y cuatrocientas setenta y cinco varas de norte a sur, linda al sur con terrenos del comprador, al norte con propiedad de Margarita Araoz de Leguina, al este tierras realengas y al oeste con tierras de los Valdeses¹²².

1814 | El 18 de abril de 1818, Don Francisco Borja Araoz firma una escritura pública en la cual acredita una venta que hizo en el año 1814 a Don Eduardo Sosa, de una estancia llamada Taruca Pampa, sita en la banda del río Tajar, en el Curato de Burruyacu.

1816 | El primero de agosto de 1816, Miguel Araoz vende una cuadra de tierras de norte a sur y de fondo la extensión de este a oeste de la estancia a Don Juan Francisco López. Esta propiedad linda al norte con el vendedor y al sur con propiedad de Doña Josefa Araoz de Helguero¹²³.

El 21 de noviembre de 1816, Miguel Araoz otorga en donación inter vivos, a su segunda esposa Doña Bernarda Ponce, una franja de terreno de tres cuadras, poco más o menos, que lindan al sur con tierras de Juan Francisco López y al norte con tierras del donador, al oeste con el cerro y al este con campos desiertos¹²⁴.

1817 | El día 30 de mayo de 1817, Doña Trinidad de Medina y Montalvo, firma un boleto de compraventa por unas tierras del Chañar que su esposo Don José Antonio García Araoz había vendido a Don José Luís Lobo, sobre los linderos siguientes: dos cuadras antes de llegar a la capilla, lindero al norte, tirando una legua al sur, con sus mismas tierras, al poniente el bajo grande, conocido en otro tiempo por el arroyo del Chañar, hasta dar con el carril de La Ramada que tiende para la ciudad a lindar con tierras de los Thames y al naciente hasta donde se conoce por tierras más¹²⁵.

1818 | En abril de 1818 Don Francisco Borja Araoz vende a Don Eduardo Toro una estancia llamada Taruca Pampa, sita en la banda del río Tajamar, en el Curato de Burruyacu, bajo los siguientes linderos: al norte una loma que, dividiendo las Tierras del Cajón que posee Don Domingo de Villafañe, cae rumbo al naciente hasta dar con el río, cuyo cause con agua hasta la toma, y seco de allí hacia abajo, tiene dividiendo las tierras que vendo de las del Tajamar hasta dar con las tierras de Punta del Agua; al naciente será el lindero dichas tierras de Punta del Agua en su extensión de contra el río, y más abajo lindan las tierras que vendo con las que fueron de Isabel García y hoy son del comprador; al sur con tierras de La Ramada llamada Aguas Chiquitas; al poniente la falda del cerro que divide la estancia o potrero de Javier Ávila. Dichas tierras las hubo Don Francisco por compra a sus tías Doña Agustina y Doña María Araoz¹²⁶.

1822 | El día 8 de octubre de 1822, Anacleto José Gramajo compra a Miguel Araoz dos suertes de tierras en La Ramada, las que heredó de sus padres y las que compró a su hermana Andrea. Las mismas son colindantes y lindan al sur con los herederos del finado Francisco López, quien las hubo por compra que le hizo al vendedor en 1816, al norte con tierras de Margarita Araoz, al naciente con tierras del erario y al poniente con las cumbres y paraje que llaman Sauce Mayo. Esta venta se realiza el 8 de octubre de 1822¹²⁷.

1826 | En el año 1825, muere Don Pedro Bernabé Gramajo y la estancia de La Ramada de Abajo queda indivisa en propiedad de su esposa Doña María de los Dolores Molina y Villafañe, luego de concluir la división de bienes. Los hijos y herederos son: Doña Ignacia Gramajo casada con Don Francisco Ugar-

te, Doña Manuela Gramajo casada con Don Tomás Ugarte, Doña Juana Rosa Gramajo casada con Don Rufino Cossio Villafañe, Doña Inés Gramajo casada con el viudo Don Rufino Cossio, Don Anacleto Gramajo, Doña Isabel Gramajo, soltera, quien nombra albacea a Don Rufino Cossio, y Don Pedro Bernabé Gramajo. Los productos de La Ramada, ganados mayores y menores, se distribuyen entre los hijos de Pedro Gramajo¹²⁸.

1830 | El 13 de junio de 1830 se firmó el boleto de compraventa en el cual figura que Doña Josefa Araoz, mujer legítima de Francisco Borja Helguero, vende a Blas Rodríguez las tierras de La Ramada que heredó de su padre Pedro Antonio Araoz, con casas, corrales y todo lo que en ella hubiere, lindando al poniente hasta la cumbre con un cebil coposo que se distingue, y se extiende al naciente con campos despoblados; al sur con tierras del finado Pedro Gramajo y al norte con las del finado Juan Francisco López. La escritura se firma el día 13 de agosto de 1831, ante el escribano público de Número Don Florencio Sal¹²⁹.

1831 | El 27 de junio de 1831, Diego García vende a León Martínez tres cuadras de tierras en el paraje del Naranjito, sus linderos son: por el norte Melchor Naranjo y José Manuel Godoy, por el sur tierras del vendedor, por el naciente tierras de La Ramada y por el poniente el río de La Calera¹³⁰.

1831 | El día 12 de septiembre de 1831, se firma el boleto de compraventa por un cambio de propiedades entre Don Diego García y el Coronel Mayor Don Javier López. Don Diego García otorga una legua de tierras sita en el lugar del Chañar a cuatro leguas de esta ciudad (San Miguel), por una casa que da el referido Don Javier López situada en la calle de Santo Domingo a las dos cuadras y media para el sur, contigua a la casa de Juan Venancio Laguna, y lindando al norte con las mismas casas, y por el sur con Don Avelino García, por el naciente calle, y al poniente con sitio y casas de la finada Doña Antonia Medina. Siendo los linderos de la legua de tierras, tirando de la Loma del Medio, Ojo de agua, hacia el Naranjo, sirviendo de cabecera el río La Calera; al sur con tierras del mismo Diego García; al naciente con tierras de La Ramada y al poniente con tierras del antedicho que las hubo por herencia de sus padres. La casa la hubo el Coronel por compra a Don Manuel Paz. El día 20 de septiembre de 1831, se firman las escrituras públicas de cambio de propiedades ante escribano de número¹³¹.

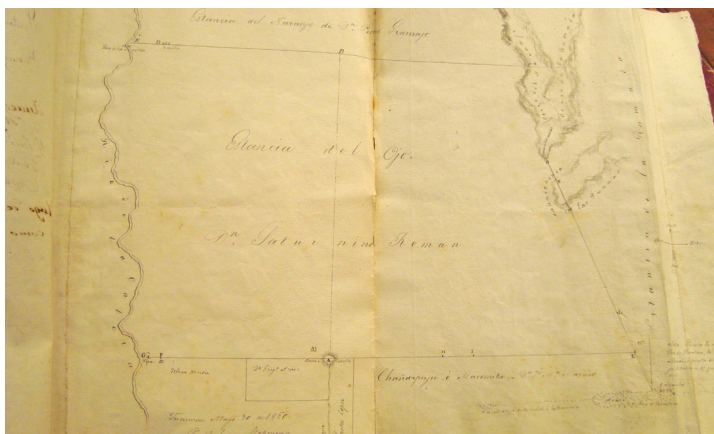
1836 | El día 10 de noviembre de 1836, Don José María Alzogaray vende a Don José María Mariño un terreno situado en el Chañar, lugar del Ojo. Comprende dos cuadras de frente al naciente, y cinco y media a seis cuadras de fondo, entre los siguientes linderos: al norte con tierras del finado Javier López, al poniente con tierras de Don

Valentín Alzogaray, al sur con tierras de mi propiedad (Don José María Alzogaray) y al naciente tierras de Santos López, siendo el lindero de esta parte un arroyo que corre de norte a sur el cual terreno lo hubo por compra a Don Diego García¹³².

1840 | El 4 de febrero de 1840, Don Manuel Esteban Pizarro vende a Benito Zavaleta una estancia que compró a Diego García, llamada El Naranjo, con el frente de tres cuartos de legua, siendo sus linderos al naciente tierras de La Ramada, al poniente río de La Calera, al sur con tierras de la estancia que fue de Don Manuel Paz y al norte con tierras de Melchor Naranjo¹³³.

1843 | En este año fallece Doña Dolores Molina de Gramajo y en el inventario de sus bienes no figura la estancia de La Ramada de Abajo¹³⁴.

1850 | El treinta de mayo de 1850, Don Pedro Delgare Echeverry, Agrimensor General de Tucumán, comisionado para hacer un deslinde en la Estancia del Ojo o Chañar, establece los lindes de dicha estancia, que fue vendida por Don Diego García al finado Don Javier López, y en ese año pertenece a Don Saturnino Román por compra que este hizo a Don Juan José García, como consta en las escrituras de venta del día 30 de junio de 1846. Poseía los siguientes linderos: al sur Don José Mariño, dueño de la estancia Chañarpujo o Macomitas, en seguida Don Santos López, caminando hacia el poniente el mismo José Mariño y más al poniente un retazo de tierras que compró a Don José María Alzogaray; y en fin Doña Zilena Heredia en la cabecera del río La Calera; al norte Don Pedro Gramajo en la estancia del Naranjo que antes perteneció a Don Diego García; al naciente Don Diego Pereyra, yerno de Don Blas Rodríguez; Don Rufino Cossio en las tierras de La Ramada y al poniente el río La Calera.



Plano del Ojo de Delgare Echeverry 1850. AHT. Caja 269. Expte. 32

1852 | Anacleto Gramajo tasa sus propiedades de El Rodeo y San Patricio en La Ramada: una estancia denominada La Ramada, con una casa de teja, cuyo frente se compone de una legua, tres o cuatro cuadras poco más o menos, y de fondo cuatro leguas y media a cinco, bajo escritura en la que están designados sus linderos¹³⁵.

1854 | El 5 de abril de 1854, Don Dionisio Huidobro, liquidador de la quiebra de Anacleto Gramajo, vende a Don Rufino Cossio unas tierras en remate público, siendo la de éste la mejor postura entre varios oferentes. Estas tierras ubicadas en La Ramada se componen de cuatro leguas de largo por media legua cuatrocientos sesenta y dos varas de ancho; siendo sus linderos al norte los herederos de Don Sebastián Zelarayan, al naciente con tierras de los Villagras, al sur con tierras de La Ramada (hoy de José Molina) y al poniente con las cumbres de Sauce Mayo¹³⁶. El día 10 de abril de 1854, los Sres. Ezequiel Molina Velarde, casado con Elvira Cossio Gramajo, y José Molina Velarde, compran en remate público a Dionisio Huidobro unas tierras en La Ramada que pertenecen a Don Anacleto Gramajo. Las mismas se componen de cuatro leguas más o menos de este a oeste, y media legua cuatrocientas sesenta y dos varas, menos una cuadra de ancho de norte a sur. Sus linderos son: por el norte el frente de la estancia de La Ramada denominada El Rodeo, perteneciente hoy a Rufino Cossio, por el naciente con terrenos de los Villagras, por el sur con tierras de Don Paulino López y por el poniente las cumbres de Don Salvador Porcel y paraje denominado Sauce Mayo. El 20 de septiembre de 1854, Teodoro Carmona efectúa un deslinde de esta propiedad a pedido de Don Ezequiel Molina, el mismo encuentra una diferencia de cuarenta y tres varas en menos respecto de la escritura de venta. Este terreno es hoy la estancia de San Patricio¹³⁷.

1855 | El catorce de septiembre de 1855, Don Rufino Cossio Gramajo compra en remate público al estado provincial, un terreno situado en la Cañada de Overa Pozo, que mide una legua y setenta y cinco varas de frente al poniente y de fondo al poniente de cuatro mil cuatrocientas nueve varas, dentro de los linderos siguientes: al naciente hace frente con terrenos de Don Alejo Valdés, al sur con terreno comprado por José Godoy en la misma fecha, al poniente con las estancias de Macomitas y el Chañar, hoy de los Pérez, los fondos de los Zavaletas y al norte con La Ramada¹³⁸. El veinte de septiembre de 1855, Don José Godoy vende a Don Juan Agustín Cuevas un terreno de una legua y dos mil cuarenta y siete varas de frente al poniente y de fondo una legua al naciente de su propiedad, habido por compra al estado ubicado en los campos rumbo al naciente y en el lugar conocido como Overa Pozo y dentro de los linderos siguientes: al naciente con terrenos baldíos, al sur con terrenos de Don Martín Apestey, al norte con terrenos de Don Alejo Valdés y al poniente con los fondos de una legua de propiedad del vendedor¹³⁹.

1870 | El diez y ocho de mayo de 1870, Doña Mercedes Godoy viuda, vende a Don Rufino Cossio la cuarta parte que le corresponde de una estancia llamada Overa Pozo, ante el escribano Don José Agustín Sal, que posee indivisa con sus hermanos y cuya acción tiene seis cuadras y tres cuartos. Dicha estancia está situada en La Ramada y se compone en total de frente de veintisiete cuadras y de una legua de fondo y linda al sur con los hermanos de la vendedora, al norte con Valentín García y el comprador, al poniente con terrenos del estado y al naciente con Don Agustín Cuevas¹⁴⁰.

El día 23 de agosto de 1870, Doña Fortunata Godoy solicita permiso de su esposo Don Laurencio Leal para vender conjuntamente con su hermano Don Pedro Godoy, a Don Rufino Cossio, trece cuadras y medias de frente poco más o menos de ciento sesenta y seis varas la cuadra de sur a norte, con fondo de una legua. Linda al oeste con los Pérez y Mendilharzu, al sur con parte del expresado terreno que ha comprado a Don Ignacio Godoy, al naciente con Don Francisco Agustín Cuevas y al norte con terrenos que el comprador hubo por compra a Doña Mercedes Godoy¹⁴¹.

1871 | El 4 de julio de 1871, Don Rufino Cossio compra al estado provincial unas tierras que fueron denunciadas propiedad pública, en el departamento de Burrucayacu en la localidad que llaman Coro Mama. Cuenta de frente al poniente de dos mil cuarenta y siete varas y de este a oeste que es el fondo de un mil ciento treinta y una varas, además un martillo a la parte del norte que consta de doscientas noventa varas de sur a norte, y mil seiscientos diez y nueve varas de este a oeste, y otro a la parte del sur que consta de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una varas de sur a norte, y de siete mil setecientos noventa varas de este a oeste, y linda al sud con tierras de Roque Cejas, Ignacio Godoy y Eusebio Giménez; al poniente también con Ignacio Godoy, Agustín Cuevas y Manuel Cabello; al norte con Don Alejo Valdés y Manuel Cabello y al naciente con N. Mansilla¹⁴².

1873 | El veinte y dos de agosto de 1873, se firma una escritura de compraventa ante el escribano público Don José Agustín Sal, entre los Sres. Desiderio Escalera (vendedor) y Don Rufino Cossio, por un terreno ubicado en Tala Pozo que mide un cuarto de legua de frente al poniente y dos leguas de fondo al naciente, el cual lo hubo por compra, lindando por el frente con La Ramada, al sur con terrenos de Alejo Valdés y al norte con tierras de Ruperto Espinosa¹⁴³.

1887 | Patricio José Agustín Rufino Cossio Gramajo, casado en la Iglesia matriz de Tucumán el 10 de octubre de 1859, con Doña Dorotea Paz Terán, propietario de La Ramada de Abajo, San Patricio, el Rodeo, Overa Pozo, Tala Pozo y otras pertenecientes todas estas a la Estancia de La Ramada, fallece el 27 de febrero de 1887. En la división de bienes, La Ramada de Abajo donde hay construida una casa de

moderna construcción, le corresponde en propiedad a dos de sus hijos. Estos constituyen una sociedad agrícola, que en principio tiene algún éxito, por lo que su madre Doña Dorotea Paz insta a sus hijos menores a asociarse a la misma¹⁴⁴. Por diferentes motivos, esta sociedad hipoteca la propiedad a favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Tucumán, entre otros acreedores¹⁴⁵.



La Ramada de Abajo 1804 – 1925

1925 | Para cobrar lo adeudado por la sociedad Agrícola, el Banco Hipotecario remata la propiedad. A falta de postores la compra el mismo Banco¹⁴⁶.

1935 | El Banco dona tres hectáreas en el lugar donde la tradición acredita y Mitre atestigua que el General San Martín descansó en su convalecencia. El lugar ya había sido declarado Monumento Nacional. La Nación establece y destina los fondos para la construcción de la Escuela N°313 en dicho solar, que no se construye¹⁴⁷.

1935 | La Escuela N°313, creada el 3 de julio de 1934 por expediente N°14122-Letra T., aunque comenzó a funcionar en 1935, en sus orígenes ocupó unas salas aledañas a las casas del administrador de la estancia propiedad del Bco. Hipotecario Nacional, ubicada a unos 30 metros del Museo. Allí funcionó hasta el año 1954, en que se traslada a cuatro habitaciones del solar histórico. Recién en el año 1976 se concreta la expropiación del sitio histórico y se construye el edificio que ocupa actualmente la escuela¹⁴⁸.

1944 | El 5 de junio de 1944 el Interventor Federal Interino, por decreto N° 330 declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno de 3 Has., ubicado en el ángulo noroeste del lote 25 de la colonia N°2 “La Ramada de Abajo”, propie-

dad del Banco Hipotecario Nacional, segundo distrito del dpto. de Burruyacu, con las siguientes medidas y linderos perimetrales: al norte 300 metros con la viuda de Rodríguez (hoy Santillán calle de por medio), al sur 300 metros con el resto del lote 25, al este 100 metros también con el resto del citado lote y al oeste 100 metros con el lote N°8.

Los considerandos para el citado decreto son los siguientes: *“Que en el lugar denominado La Ramada de Abajo dpto. de Burruyacu se encuentra la casa donde se alojó enfermo el Gral. San Martín poco antes de abandonar el Ejército del Norte. Que la misma se encuentra completamente abandonada casi en ruinas con evidente peligro de desaparecer”*¹⁴⁹.

El 30 de junio de 1944, el Interventor Federal con un nuevo decreto modifica los límites perimetrales del sitio sujeto a expropiación por el decreto anterior (N° 330). Los nuevos linderos son: al norte 150 metros con la viuda de Rodríguez (hoy Santillán calle de por medio), al sur 150 metros con terrenos del citado lote 25, al este y oeste 300 metros con más tierras del mismo lote 25. Se establece que la distancia que exista entre el esquinero noroeste de la fracción a expropiar y el esquinero del mismo rumbo del lote 25, es de 340 metros¹⁵⁰.

El primero de diciembre se emite una orden de pago del Ministerio de Hacienda para depositar el importe requerido en el juicio expropiatorio de La Ramada de Abajo¹⁵¹.

1946 | El 23 de septiembre de 1946, el gobernador de la Provincia de Tucumán promulgó la ley N°1964, en la que la Honorable Legislatura ratifica una serie de decretos acuerdos, entre ellos los decretos N°330 del 5 de junio de 1944, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno de tres has., ubicada en La Ramada, y el decreto acuerdo N°3/382 del 30 de junio de 1944, el cual modifica el decreto acuerdo N°330 del 5/6/944¹⁵².

A pesar de todas estas instancias, no se completan los trámites expropiatorios al no inscribirse en el Registro Inmobiliario dicha expropiación, razón por la cual el Bco. Hipotecario, al vender a Bautista Martínez el lote N°25 no hace la discriminación de las tres has. expropiadas, lo que habilita a sus herederos a solicitar la revocación de la donación en el año 1958¹⁵³.

1948 | El 23 de diciembre de 1948, Juan Antonio Castaño casado con Dolores Martínez, compra al Banco Hipotecario Nacional¹⁵⁴ una fracción o lote en La Ramada de Abajo designada con el número 23.

1954 | El ocho de octubre de 1954, Bautista Martínez casado en primeras nupcias con Doña Dolores Barcia Amor, domiciliado en La Ramada, Dpto. de Burruyacu, compra al Bco. Hipotecario Nacional una fracción o lote de terreno

designada con el número 25 que es parte de la finca denominada La Ramada de Abajo, próxima a Macomitas y La Ramada del Ferrocarril Central Argentino, ubicada en el segundo distrito del Dpto. de Burruyacu, compuesto de una superficie de ciento cuatro has., 23 áreas y sesenta y una centiárea; lindando al norte con viuda de Rodríguez (hoy Santillán calle de por medio), al sur con el lote treinta y nueve calle de por medio, al este con lote veintiséis y al oeste con lotes ocho y nueve. Le corresponde al Bco. Hipotecario en mayor extensión según consta en el folio 273 del libro 11-Serie B del Dpto. de Burruyacu.

1958 | Juan Antonio Castaño esposo de Dolores Martínez, una de las sucesoras de Bautista Martínez, solicita al Bco. Hipotecario Nacional la revocación de juicio de donación (lote del párrafo anterior)¹⁵⁵

1961 | El 19 de mayo de 1961 en Buenos Aires, el presidente de la Nación Dr. Arturo Frondizi, firmó el decreto N°4014/61, por el cual declara Monumento Histórico Nacional el Solar de La Ramada de Abajo, segundo distrito del Dpto. de Burruyacu, Provincia de Tucumán, en el cual el Gral. San Martín pasó unos días de descanso antes de delegar el mando del Ejército del Norte. En los considerandos del decreto dice: *“Que en dicho lugar el General San Martín pasó unos días de descanso cuando por encontrarse enfermo pidió licencia al Gobierno para dejar el mando del Ejército del Norte y restablecerse en Córdoba. Que el Gral. Mitre en su Historia de Belgrano tiene como cosa probada la permanencia de San Martín en La Ramada. Para lo cual habrá tenido referencias fidedignas, al punto de que da la noticia de que en dicho lugar le afectó el segundo acceso de su enfermedad”*.¹⁵⁶

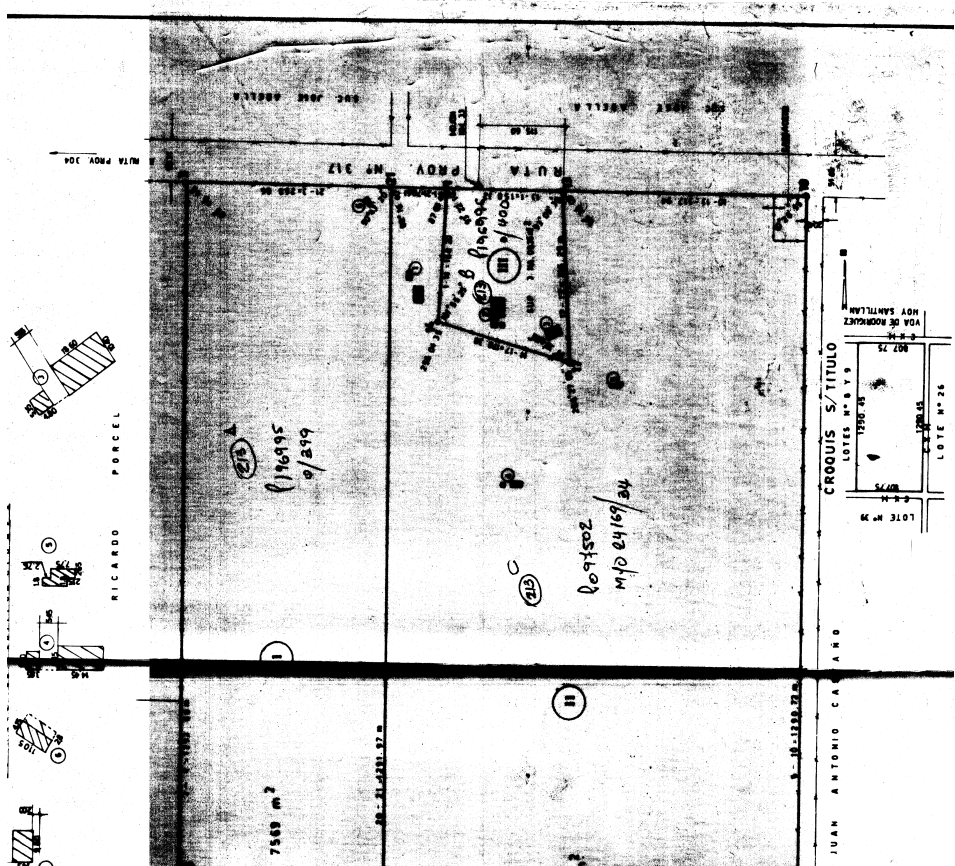
1976 | El 14 de agosto de 1976, se promulga con fuerza de Ley Número 4529, la declaratoria de Monumento Histórico Provincial la casa del Solar Histórico de La Ramada de Abajo¹⁵⁷.

1976 | El 9 de diciembre de 1976, José Martínez, Bautista Martínez y Luís Martínez ofrecen en donación al gobernador militar de la provincia una parcela donde se encuentra el Monumento Histórico Nacional de la Ramada de Abajo y Escuela Nacional N°313. La superficie del terreno a donar es de una hectárea y media con los siguientes linderos: por el oeste, sur, y este la propiedad de los donantes y al norte el camino que une la Ruta San Martín con la Cooperativa de La Ramada de Abajo. Corresponde en mayor extensión al lote 25 de la Colonia 2 de La Ramada de Abajo y el título de propiedad está inscripto en el registro inmobiliario en el libro 6, folio 12, Serie C, del Dpto. de Burruyacu¹⁵⁸.

El 15 de diciembre de 1976, por decreto provincial N°4060 / 1 (SE), se acepta la donación de los Sres. Martínez de la fracción en que se encuentran el Monumento Nacional de La Ramada de Abajo y la Escuela Nacional N°313, registrada en la nomenclatura catastral Padrón N° 97502, Matrícula Catastral 24169, Orden 34, Circ. 1-Sección K – Lámina 15 – Parcela 213 (mayor extensión), con los linderos referidos¹⁵⁹.

1999 | El día 9 de septiembre de 1999, la Directora de la Escuela N°313 de La Ramada, Doña Cecilia de Los Ángeles Gómez de Pennella, deja constancia en la comisaría de La Ramada que dicha escuela funciona desde el año 1976 (Dirección de Catastro de la Provincia- Inmuebles Fiscales- Archivo de La Ramada de Abajo). La actual escuela, sita en el Solar Histórico de La Ramada, fue construida en el año 1976¹⁶⁰.

Plano Catastral 164 / 1983 – (www.catastro Tucuman.gov.ar)



PLANO DE:				MENSURA				
				Y DIVISION DEL EMPADRONAMIENTO- DCTO. N° 4060/1 (S.E.)				
PROPIETARIOS:				JOSE MARTINEZ BAUTISTA MARTINEZ LUIS MARTINEZ DONACION PARA ESCUELA N° 313 Y SOLAR HISTORICO				
PROVINCIA DE TUCUMAN Departamento : B U R R U Y A C U (Anterior y Actual) Ubicación : Ruta Provincial N° 317 - Km 33 Lugar : LA RAMADA DE ABAJO								
NOMENCLATURA CATASTRAL								
CIRC.	SECC.	LÁMINA	PARCELA					
I	K	15	213 B					
PADRÓN		MATRÍCULA		ORDEN				
196.996		24.169		400				
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INMOBILIARIO:				NOMENCLATURA MUNICIPAL				
Libro : 32 - Folio : 153 - Serie : B - Año : 1.948 Libro : 6 - Folio : 12 - Serie : C - Año : 1.968				PADRON	CIRC.	SECC.	LÁM.	PARC.
				196.996	I	K	15	213 B
COMPULSA DE SUPERFICIES: Superficie s/Título 104 Has 2.361,0000 m² Por desprendimiento Fracción I s / Plano N° 164 / 83, pasa a Matricula Registral B-03089 34 Has 7.569,0000 m² Por desprendimiento Fracción II s / Plano N° 164 / 83, pasa a Matricula Registral B-03090 66 Has 4.294,0000 m² Superficie Neta s / Título..... 30.498,0000 m² Superficie s/Mensura 15.000,2321 m² Remanente 15.497,7679 m²				VISACIÓN MUNICIPAL				
ESCALA = 1 : 1 0 0 0				APROBACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO				
Fecha de Operaciones: MARZO DE 2.008				Plano N° 53014-08				
COLEGIO DE AGRIMENSORES				Expediente N° 6227-D-08 Fecha: 04-04-08				
FIRMA DE PROPIETARIOS:				FIRMA DEL PROFESIONAL				

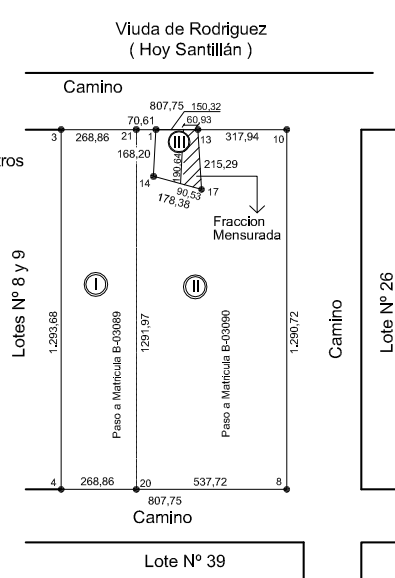
CROQUIS SEGÚN TÍTULO

Libro:32 - Folio:153 - Serie:B - Año:1948

Libro: 6 - Folio:12 - Serie:C - Año:1968

Referencia Plano 164/83

Las medidas estan expresadas en metros



COORDENADAS

EDIFICACIONES

Vértice	Coordenadas	
	X	Y
A	67,2527	98,5397
B	86,5755	110,1643
C	43,3300	108,1600
D	36,0104	105,6133
E	31,7534	125,5627
F	32,4029	130,3185
G	40,9500	134,2500
H	45,6700	151,9600
I	84,9200	31,8900

ESTADO OCUPACIONAL DE LAS EDIFICACIONES

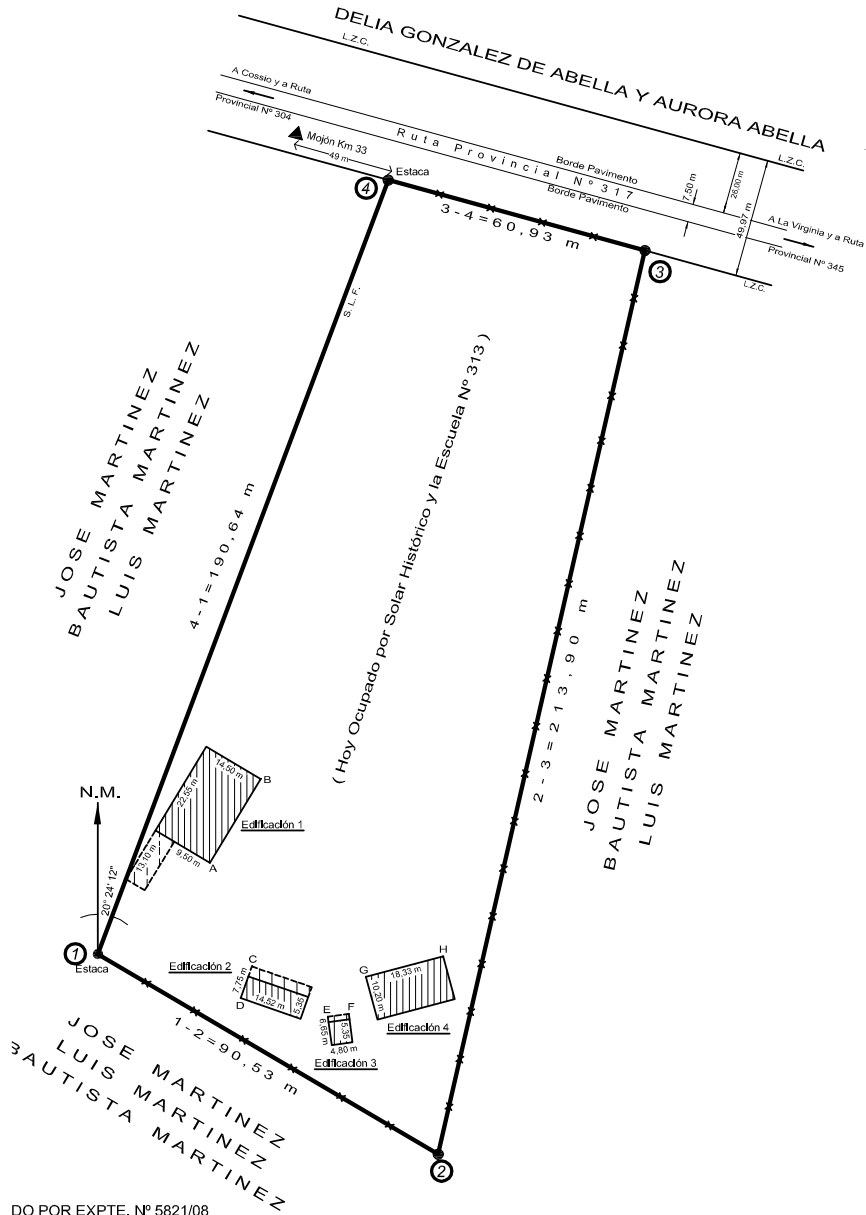
Edificación 1 : Monumento Nacional de La Ramada de Aabajo
Edificaciones 2 - 3 - 4 : Escuela N° 313

DETALLES DE SUPERFICIES EDIFICADAS

Superficie Cubierta Edificación 1 = 326,92 m²
Superf. Semt-Cub. Edificación 1 = 65,52 m²
Superficie Cubierta Edificación 2 = 77,66 m²
Superf. Semt-Cub. Edificación 2 = 34,84 m²
Superficie Cubierta Edificación 3 = 25,68 m²
Superf. Semt-Cub. Edificación 3 = 6,24 m²
Superficie Cubierta Edificación 4 = 186,95 m²

PARCELA MENSURADA

Vértice	Coordenadas		ANGULO INTERNO		
	X	Y	Grados	Minutos	Segundos
1	46,1819	72,9216	100	16	4
2	0,0000	150,7900	72	6	26
3	208,6000	198,1000	92	42	15
4	224,8639	139,3851	94	55	15
Superficie Fracción = 1 Ha 5.000,2321 m ²					



2004 | El 17 de diciembre de 2004, la Honorable Legislatura de Tucumán sanciona con fuerza de ley, y el 1 de abril de 2005 el Gobernador José Alperovich promulga con el Número 7535, la Ley en que se crea el sistema de protección de un conjunto de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Provincia. En su Artículo 3°, se declaran bienes del Patrimonio Cultural un conjunto de bienes inmuebles, entre los que se nombra en el inciso “g” al Solar Histórico de La Ramada de Abajo¹⁶¹.

2006 | El 11 de octubre de 2006, el gobernador de la Provincia de Tucumán José J. Alperovich, promulgó con el N°7826 la ley sancionada por la Honorable Legislatura de Tucumán el día 18 de septiembre de 2006, en que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en La Ramada de Abajo, destinado a Museo. El Artículo 1° de dicha ley dice lo siguiente:

“Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en La Ramada de Abajo, dpto. de Burruyacu, identificado según el Plano de mensura N° 169 / 83 como Fracción III con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1 – Secc. K – Lámina 15 – Parcela 213 B – Padrón 196.996 – Matrícula 24169 – Orden 400 – e inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 6 – Folio 32 – Serie C – Dpto. Burruyacu – Año 1968 – con una superficie de 3 Has. 0835 m²”.

En el Art. 2 dice:

*“El inmueble descripto en el art. precedente será destinado a museo”.*¹⁶²

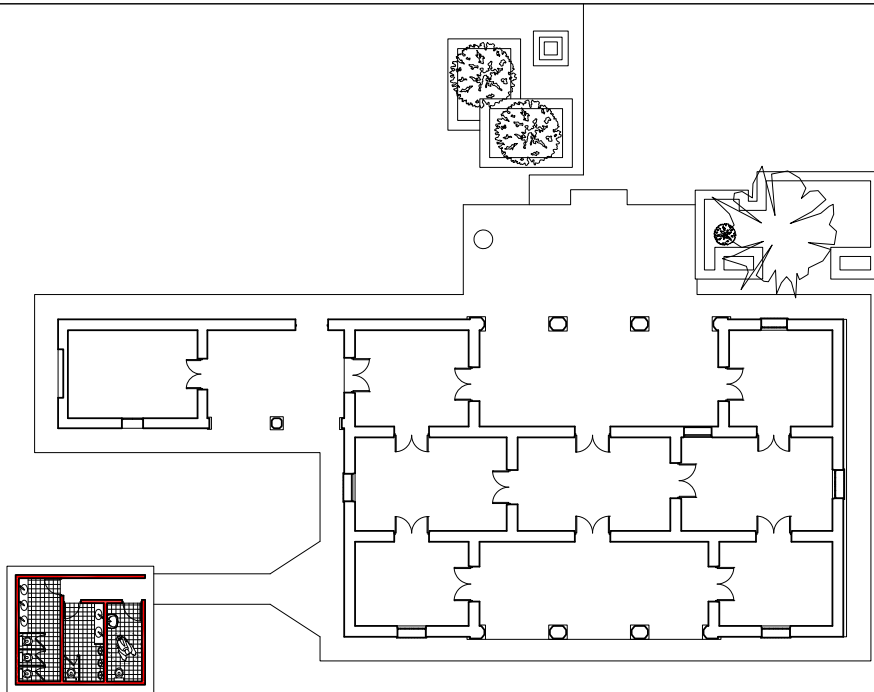
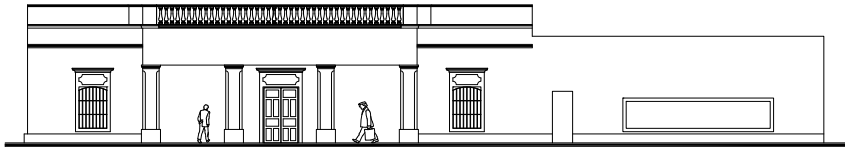
2008 | El 15 de septiembre de 2008, el gobernador de Tucumán José Jorge Alperovich, promulga una Ley con el número 8106 por la cual se modifica una anterior con el número 7826. La presente ley dice en su Art. 1°:

*“Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en La Ramada de Abajo, dpto. de Burruyacu, que según plano de mensura N°53014/08 tiene las siguientes medidas y linderos: Norte: punto 3-4 = 89,74 mts. con Ruta Provincial N° 317. - Sur: punto 1-2 = 84.78mts., con propiedad de José Martínez y otros.- Este: punto 4-1= 167.94 mts con propiedad de José Martínez y otros. - Oeste: punto 2-3 = 190.64 mts., con propiedad del Superior Gobierno de la Provincia. Identificado como fracción III y con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 1 – Sección K – Lámina 15 – Parcela 213 D – Padrón 196996 – Matrícula 24169 – Orden 400 – Inscripto en el registro Inmobiliario con la Matrícula Registral N° B – 05878 – Dpto. de Burruyacu – Con una superficie aproximada de 1 Ha. 5000,2321 mts².”*¹⁶³

2009 | El 24 de agosto de 2009, el gobernador de Tucumán José Jorge Alperovich, a través del Decreto N°2580/1, teniendo en cuenta que en la localidad de La Ramada de Abajo dpto. de Burruyacu, a 30 Km. de distancia de la capital de la provincia se encuentra el lugar donde pasara una temporada de reposo en 1814, aquejado por cuestiones de salud, el Gral. José de San Martín entonces jefe del Ejército del Norte, crea el Museo Sanmartiniano de Tucumán. Dicho Museo Provincial funcionará en el Solar Histórico de La Ramada, cuyo diseño y administración estará a cargo del Ente Cultural de Tucumán.

El día 17 de agosto de 2009, quedó inaugurado oficialmente el Museo Sanmartiniano de Tucumán, con la presencia del Gobernador José Jorge Alperovich, el Presidente del Ente Cultural de Tucumán, Prof. Mauricio Guzman, y otras altas autoridades políticas y culturales de la provincia¹⁶⁴.

ANEXOS GRAFICOS



Frente y Planta del Museo Sanmartiniano



Referencias:

165

Agradecimientos:

IDEP (Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán)

Director Ejecutivo ING. JUAN LUIS FERNÁNDEZ

Referencias

1. - Conquistadores de Indias I – Crónicas del Tucumán- Siglo XVI –por Eduardo E. Berberian-Primera edición: abril de 1997-Argentina. Pág. 5-11.
2. -Conquistadores de Indias I – Crónicas del Tucumán- Siglo XVI –por Eduardo E. Berberian-Primera edición: abril de 1997-Argentina. Pág. 5-11.
3. - Conquistadores de Indias I – Crónicas del Tucumán- Siglo XVI –por Eduardo E. Berberian-Primera edición: abril de 1997-Argentina. Pág. 5-11.
4. - Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán-Serie I –Vol. I – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVI- Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1936- Provisión de Francisco de Aguirre encomendando a Diego de Villarroel la fundación de la ciudad de San Miguel de Tucumán y nombrándole en ella por su Teniente Gobernador.
5. - Google Earth, foto satelital del sitio de Ibatín.
6. - Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán-Serie II –Vol. I – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVII- Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1945 – Pág. 156-18v.- Carta que el Gobernador, Juan Diez de Andino, escribe al rey de España, sobre la conveniencia de trasladar la ciudad de San Miguel de Tucumán.-
7. - Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán-Serie II –Vol. I – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVII- Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1945- Documentos del X II al XIX.
8. - Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán- Serie II –Vol. I – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVII - Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1945 – Documentos XXV
9. -- Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán- Serie II –Vol. I – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVII - Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1945 – Documentos XXV.
10. - Gaspar de Medina-Conquistador y Genearca-Por Carlos Luque Colombres-Universidad Nacional de Córdoba-Instituto de Estudios Americanistas-Número XIII. –Imprenta de la Universidad de Córdoba-República Argentina-1948.
11. Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán Serie II –Vol. I – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVII- Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1945 Documento LVII – Acuerdo del Cabildo en que a petición del procurador General se resuelve exhortar a los cabildos de otras ciudades para que hagan venir a los vecinos ausentes.
12. - AHT- Protocolo Serie A-Año 1732-Fs. 2-3v. _ Protocolo serie A – Año 1736-Fs. 110-111v. –Sección Judicial Serie A – Caja 6- Expediente 1 y 7.
13. - Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán-Serie II –Vol. I – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVII - Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1945 –Documento LXIX-Petición que contra el Gobernador Argandoña hace ante la Audiencia de charcas el apoderado de la ciudad de san Miguel de Tucumán.

14. - Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán- Serie II –Vol. I – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVII- Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1945-Documento XXXI – Auto del Teniente de Gobernador ordenando que todos los vecinos tuviesen casa y hogar en la nueva ciudad bajo las penas que establece. Documento XLI – Petición que hace el Procurador de la ciudad para que se intime a sus vecinos ausentes a que vengan a vivir en ella; y resolución del Cabildo al respecto. Documento XLIII – Acuerdo del Cabildo ordenando despachar al gobernador los antecedentes sobre provisión de un cura e intimación a los vecinos ausentes. Documento XLIV – Acuerdo del Cabildo en que este resuelve trasladarse al sitio viejo para asistir con el juez comisario a la mudanza de la Iglesia Matriz. Documento XLVI –Acuerdo del Cabildo Mandando ejecutar las penas fijadas a los vecinos que no asistieron a las solemnidades de la traslación de la Iglesia Matriz. Documento XLVIII – Acuerdo que se manda dar al Procurador de la ciudad los testimonios que pide para ocurrir a la audiencia de Charcas contra los vecinos ausentes. Documento XLIX – Petición que al Presidente de la Audiencia de Charcas hace el apoderado del Procurador de la ciudad para que se mande a sus vecinos a residir en ella. Documento LIII –Acuerdo del Cabildo en que a petición del Procurador General se ordena el diligenciamiento de la provisión despachada por la Real Audiencia. Documento LIV – Acuerdo del Cabildo en que se resuelve sobre la construcción de la acequia de la ciudad y el cumplimiento de la cedula enviada por la Audiencia de Charcas. Documento LV –Acuerdo en que a petición del procurador General se resuelve intimar a los vecinos ausentes el cumplimiento de la Real Audiencia. Documento LVI –Acuerdo en que dos capitulares resuelven intimar a los demás cabildantes que se hallaban fuera de la ciudad a que vengan a cumplir con sus oficios. Documento LVII – Acuerdo del Cabildo en que a petición del procurador General se resuelve exhortar a los cabildos de otras ciudades para que hagan venir a los vecinos ausentes. Documento LVIII – Acuerdo del Cabildo en que se resuelve notificar al capitán Ignacio de Zelarayán para que traiga la Real Caja del sitio viejo a la nueva ciudad. Documento LIX –Acuerdo del Cabildo en que se resuelve citar e intimar una vez mas a los vecinos ausentes para que vengan a habitar la ciudad. Documento LXIII –Carta que las religiones de San Miguel de Tucumán dirigen al presidente de la Real Audiencia de Charcas sobre las necesidades de esta ciudad. Documentos LXVII – Documento LXIX – Petición que contra el Gobernador Argandoña hace ante la Audiencia de Charcas el apoderado de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Documento LXX..
15. - Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán-Serie II –Vol. I – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVII- Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1945- Documento L- Acuerdo del cabildo en que se resuelve a pedido del Alférez Real que se hagan las casas del Ayuntamiento con las mitas de la plaza. 66
16. - AHT- Protocolo Serie A-Año 1732-Fs. 2-3v.
17. - AHT- Sección Judicial Serie A – Año 1771 — Caja 28 – Expediente 1- Liquidación testamentaria de Felipe Martínez de Iriarte.
18. - Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán-Serie I –Vol. II – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVI- Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1938- pág. 281-AHT-Sección Judicial Serie A-Caja 3 – Expediente 20.
19. - AHT- Protocolo Serie A-Año 1732-Fs. 2-3v
20. - Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán-Serie I –Vol. I – Documentos Coloniales – Relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán - Siglo XVI- Prólogo y comentarios de Manuel Lizondo Borda – Presidente de la Junta Conservadora y Director de sus Publicaciones – Tucumán Argentina 1936- Documento XIV y XV-págs. 74 a 83.
21. - AHT-Protocolo Serie A- Año 1731-Fs. 501v-502
22. - AHT- Protocolo Serie A. Año 1702 – Fs. 180-181.
23. - AHT- Sección Judicial Serie A – Caja 6- Expediente 1 y 7
24. -Testamento que otorga Don Luis de Toledo y Velasco, vecino de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Año 1699 – (AHT-Ser. A – Caja 5 – Expte. 2 – Fs. 1-5) Luis de Toledo y Velasco hijo de Don Santos de Toledo Pimentel descendiente de los Duque de Alba, y de Doña Margarita Mariana Ramírez de Velasco, hija de Don Pedro Ramírez de Velasco y de María Villagra, nieta de Juan Ramírez de Velasco por vía paterna y de Don Francisco de Villagra por vía materna; casado con Doña Jerónima Costilla de Rojas, hija de Don Pedro Costilla de Rojas y de Jerónima Leguísamo y Altamirano; descendientes entre otros de los conquistadores y fundadores, Don Diego De Villarroel, Alonso de Cepeda, Juan de Gutiérrez Altamirano, Melian de Leguisamo, Juan Núñez Ladrón de Guevara. Luis de Toledo declara que el solar habido por herencia de su esposa ubicado en el sitio de esta ciudad,

y que linda por el oriente calle de por medio con cuadra del Convento de la Merced; por el poniente con solar de Doña Juana Martínez de Iriarte; por el sur con solar de Gregorio de medina; y por el norte Calle de por medio con solar del difunto Don Juan Bautista Bernio, lo permuta por solar ubicado en esta ciudad lindando al poniente calle de por medio con el convento del Señor San Francisco, donde tiene las casas de su morada.

25. - AHT-actas Capitulares Transcritas por Samuel Díaz- Año 1729-1739 – Fs. 213-214v. año 1734
26. - (Pro Manuscrito) Bosquejo – de la – Crónica del Convento Franciscano de San Miguel de Tucumán. (Fragmento de la Crónica general inédita de la Provincia Seráfica de N. Sra. de Asunción del Río de la Plata) Por el R.P.Ex-Provincial Fr. Abraham Argeñaraz O.F.M. –(Con las licencias necesarias) – Tucumán, Convento de San Francisco. – 1905.
27. - AHT-Prot. Serie A- Año 1692 – Fs. 107-108v. –Prot. Serie A- Año 1731-fs. 498-498v.
28. - AHT-Protocolo de escrituras Varias- Fs. 29-32
29. - AHT-Protocolo Serie A- año 1834, Fs. 57v-61v.
30. - AHT –Sección Judicial A – Caja 11- Expediente 15
31. - AHT-Protocolo Seria A- Vol. XIII- fs. 53-54v.
32. - AHT –Boletas Vol. 3 – Fs. 1460.
33. - AHT-Protocolo Año 1814 – fs. 86
34. - AHT – Boletas 1820- 1198
35. - AHT – Boletas año 183.6- fs. 1649
36. - Dirección General de Catastro – Inmuebles Fiscales
37. - AHT – Administrativo vol. 73 – fs. 685-687v.
38. - AHT- Protocolo Serie D- año 1872 – Fs. 132-142
39. - AHT –Protocolo serie A – Años 1860-1861: Fs. 182
40. - Protocolo Serie A- Año 1867-Fojas 151-155v
41. - AHT-Protocolo de escrituras Varias- Fs. 29-32
42. - AHT-Protocolo Serie A- año 1834, Fs. 57v-61v.
43. - AHT –Sección Judicial A – Caja 11- Expediente 15
44. - AHT-Protocolo Seria A- Vol. XIII- fs. 53-54v.
45. - AHT –Boletas Vol. 3 – Fs. 1460.
46. - AHT-Protocolo Año 1814 – fs. 86
47. - AHT – Boletas 1820- 1198
48. - AHT – Boletas año 183.6- fs. 1649
49. - Dirección General de Catastro – Inmuebles Fiscales
50. - AHT – Administrativo vol. 73 – fs. 685-687v.
51. - AHT- Protocolo Serie D- año 1872 – Fs. 132-142
52. - AHT –Protocolo serie A – Años 1860-1861: Fs. 182
53. - Protocolo Serie A- Año 1867-Fojas 151-155v
54. - Imagen, gentileza del Sr. Ing. Jorge Posse
55. - AHT-Protocolo Serie A – Año 1744 –Fs. 217- 218
56. - AHT-Sección Judicial A – Liquidación Testamentaria de Felipe Martínez de Iriarte – Caja 28 – Expediente 1. – Protocolo Seria A – año 1736 –fs. 126
57. - AHT-Sección Judicial A – Liquidación Testamentaria de Felipe Martínez de Iriarte – Caja 28 – Expediente 1
58. - AHT – Protocolo Serie A – año 1799 Fs. 32-37
59. - AHT –Protocolo Serie A- Años 1860-1861 – Fs. 18-183v.
60. - AHT –Protocolo Serie A – Año 1867 – Fs. 472-474v.
61. - AHT- Sección Judicial serie A – Caja 50 – Expediente 25
62. - AGT-Protocolo Serie K año 1923 – fs. 1679-1686
63. - AGT – Protocolo Serie D Año 1924- Fs. 349-350v.
64. - AGT – Protocolo Serie H año 1924 – Fs. 158v.-166.
65. Planos de la Dirección General de Catastro – Área Inmuebles Fiscales
66. Planos en CAD, Dirección de Patrimonio – Ente Cultural de Tucumán.
67. - AHT-Protocolo Serie A – Año 1744 –Fs. 217- 218
68. - AHT-Sección Judicial A – Liquidación Testamentaria de Felipe Martínez de Iriarte – Caja 28 – Expediente 1. – Protocolo Seria A – año 1736 –fs. 126
69. - AHT-Sección Judicial A – Liquidación Testamentaria de Felipe Martínez de Iriarte – Caja 28 – Expediente 1.
70. - AHT – Protocolo Serie A – año 1799 Fs. 32-37
71. - AHT –Protocolo Serie A- Años 1860-1861 – Fs. 18-183v.

72. - AHT –Protocolo Serie A – Año 1867 – Fs. 472-474v.
73. - AHT- Sección Judicial serie A – Caja 50 – Expediente 25
74. v Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán – Actas Capitulares – Vol. I – Pag. 125 – 152 – 155 – 175 – 177 – 181- 203
75. - AHT – Secc. Administrativa Vol. 2 – Pags. 36- 37
76. - AHT – Libro de Protocolo Serie A – Años 1700-1731- f. 187-188. – f. 477 – 478.
77. - AHT – Sección Judicial A – Caja 285 – Expediente 14.
78. - AHT – Sección Judicial A – caja 28 – Expediente 12.
79. - AHT – Protocolo Serie A – Vol. 6 – fs. 167 a 169v.
80. - AHT – Protocolo Serie A Vol. 10 – año 1788 – fs.13 a 16v.
81. - AHT – Protocolo Serie A – 1797 – fs. 147- 149
82. - AHT – Protocolo Serie A – Vol. 17 – año 1809- fs. 95v. a 97v.
83. - AHT –Protocolo Serie A – año 1802 – fs. 194.
84. - AHT – Protocolo Serie A – Año 1817 –f. 36
85. - AHT – Sección Judicial Serie A – Caja 76 –Expediente 17.
86. - AHT – Protocolo Serie A – Vol. 15 – Año 802 –f. 193v. a 196v.
87. - Ente Cultural de Tucumán-Inventario Edilicio, Ente Cultural de Tucumán, expte. N° 2970 – 232 –D-7/8/2009 Arq. Ricardo Viola
88. - AHT- Protocolo Serie A – Año 1848 – f. 93 a 98v. – Sección Judicial A – caja 88 – Expediente 4
89. - Registro Inmobiliario – L. 2; F. 242 S. C – Capital Sur-
90. - Dirección General de Catastro-Inmuebles Fiscales, estudio de título del edificio de del Museo Histórico.
91. - AHT – Libro de Protocolo Serie A – Años 1700-1731- f. 187-188. – f. 477 – 478.
92. - AHT – Protocolo Serie A – Vol. 6 – fs. 167 a 169v.
93. - AHT – Protocolo Serie A Vol. 10 – año 1788 – fs.13 a 16v.
94. - AHT – Protocolo Serie A – 1797 – fs. 147- 149
95. - AHT – Protocolo Serie A – Vol. 17 – año 1809- fs. 95v. a 97v.
96. - AHT –Protocolo Serie A – año 1802 – fs. 194.
97. - AHT – Protocolo Serie A – Año 1817 –f. 36
98. - AHT – Sección Judicial Serie A – Caja 76 –Expediente 17.
99. - AHT – Protocolo Serie A – Vol. 15 – Año 802 –f. 193v. a 196v.
100. - Ente Cultural de Tucumán-Inventario Edilicio, Ente Cultural de Tucumán, expte. N° 2970 – 232 –D-7/8/2009 Arq. Ricardo Viola
101. - AHT- Protocolo Serie A – Año 1848 – f. 93 a 98v. – Sección Judicial A – caja 88 – Expediente 4
102. - Publicaciones de la Junta conservadora del Archivo Histórico de Tucumán – Actas Capitulares – Vol. I – Pag. 125 – 152 – 155 – 175 – 177 – 181- 203
103. - AHT – Secc. Administrativa Vol. 2 – Pags. 36- 37
104. - AHT – Sección Judicial A – Caja 285 – Expediente 14.
105. - AHT – Sección Judicial A – caja 28 – Expediente 12.
106. - Dirección General de catastro
107. - Dirección General de catastro – Inmuebles Fiscales
108. - MINISTERIO DE ECONOMIA, CENTRO DE DOCUMENTACION E INVESTIGACION DE LA ARQUITECTURA PUBLICA – PASEO COLON 171. 1º PISO. OFICINA 101
109. - Archivo de la Casa Histórica de Tucumán
110. - Archivo de la Casa Histórica de Tucumán
111. - Archivo Part. Arq. Ricardo Viola
112. - AHT-Sección Jud. Serie A-caja 35 – Expte. 19
113. - AHT-Sección Jud. Serie A-caja 35 – Expte. 19
114. - AHT-Sección Jud. Serie A-caja 35 – Expte. 19
115. - AHT-Sección Jud. Serie A-caja 35 – Expte. 19
116. - AHT-Prot. serie A – Año 1720 –Fs. 345-349v.
117. - AHT-Sección Jud. Serie A-caja 35 – Expte. 19
118. - AHT – Sección Judicial Serie A – Caja 35 – Expte. 19
119. - AHT – Sección Judicial Serie A – Caja 35 – Expte. 19
120. - AHT-Prot. Serie A- Vol. 7 –año 1773 –Fs. 122v- 138
121. - AHT – Sección Judicial Serie A – Caja 35 – Expte. 19

122. - AHT-Prot. Serie A- Vol. 7 –año 1773 –Fs. 122v- 138
123. - AHT – Sección Judicial Serie A –Caja 35 – Expte. 19
124. - AHT-Sección jud. Serie A – caja 269 –Expte. 32 – Año 1849
125. - AHT- Sección Judicial Serie A- Caja 50 – Expte. 31
126. - AHT-Prt. Serie A- Vol. 17- Año 808 – Fs. 95v. – 96v.
127. - AHT-Sección Jud. Serie A – Caja 73 – Expte. 20 –Fs. 32-32v.- AHT-Libro de Boletas año 1816-Fs. 36
128. - AHT-Libro de Boletas-año 1817- Fs. 291
129. - AHT-Libro de Boletas- Año 1817 – Fs. 1045 ó 17 de 1817
130. - AHT- Boletas Año 1818 – Fs. 19-19v.
131. - AHT-Libro de Boletas- año 1822- 8 de octubre de 1822- AHT- Prot. Serie A- Vol. 21 – Año 1822 – Fs. 35-36v.
132. - AHT – Sección Jud. Serie A –Caja 65 – Expte. 2
133. - AHT-Libro de Boletas Serie A- Año 1830 – Fs. 1522- AHT-Sección Judicial A –Caja 73 – Expte. 20- AHT – Prot. 22 – año 1831 – Fs. 40- 41
134. - AHT-Libro de Boletas serie A- Año 1831 – Fs. 1528
135. - AHT-Libro de Boletas Serie A-Año 1831-Fs. 1531- AHT-Prot. Serie A- Vol. 22 – Año 1831 – Fs. 48-50
136. - AHT-Prot. serie A- Año 1836 –Fs. 76-77
137. - AHT-Libro de Boletas Serie A-año 1840-Fs. 1786
138. - AHT-Sección Judicial Serie A –Caja 80 – Expte. 4
139. - AHT-Sección Jud. Serie A –Caja 91 – Expte. 4
140. - AHT- Prot. Serie A –Año 1854 –Fs. 34 a 37- AHT-Sección jud. Serie A- Caja 91 –Expte. 4 Fs. 51
141. - AHT- Sección Jud. Serie A-Caja 92 –Expte. 23- AHT-Sección jud. Serie A- Caja 91 –Expte. 4 Fs. 51
142. - AHT-Prot. Serie B- Año 1855 –Fs. 108-109v.
143. - AHT-Prot. Serie B- Año 1855 –Fs. 111v.-113v.
144. - AHT-Prot. Serie A-Año 1870 –Fs. 106-107v.
145. - AHT-Prot. Serie A- Año 1870 – Fs. 205v-208
146. - AHT-Prot. Serie B –Año 1871-Fs. 14, 20.
147. - AHT-Prot. Serie A – Año 1873 – Fs. 379-380v.
148. - AGT- Testamentaría de Rufino Cossio-Caja 42 –Expte. 62 – Serie C
149. - AGT-Escr. N° 196 – 4 de julio de 1902 – Escribano Emilio Sal.- AGT –Escr. N° 516 – 4 de julio de 1902.–Escribano Emilio Sal
150. - Reg. Inmobiliario- Libro 32 – Folio 247 – Serie B –año 1925
151. - Dirección de Catastro de la Provincia – Inmuebles Fiscales- Archivo de La Ramada de Abajo
152. - Dirección de Catastro de la Provincia – Inmuebles Fiscales- Archivo de La Ramada de Abajo
153. - Dirección de Catastro de la provincia-Inmuebles Fiscales- Decreto Acuerdo 330-1946
154. - Dirección de Catastro de la Provincia – Inmuebles Fiscales – Decreto Acuerdo 3/382 1944
155. - Dirección de Catastro de la provincia – Inmuebles Fiscales –Recibo del Ministerio de Hacienda N° 1955 – 1 de diciembre de 1944
156. - Ley 1964 de la Provincia de Tucumán.- Dirección de Catastro de la Provincia de Tucumán-Inmuebles Fiscales
157. - Dirección de Catastro de la Provincia – Inmuebles Fiscales- Archivo de La Ramada de Abajo
158. - Reg. Inmobiliario- Libro 32 – Folio 247 – Serie B –año 1925
159. Expte. 11901 / 84 – Juzgado Federal - Tucumán- Entró 1958- del 27 / 12 / 1984. (Asiento Folio Electrónico Registro Inmobiliario de Tucumán – Padrón 986663 –Matr. Reg. B-2447
160. - Dirección de Catastro de la Provincia – Inmuebles Fiscales- Archivo de La Ramada de Abajo
161. - Dirección de Catastro de la Provincia- Inmuebles Fiscales
162. - Arch. De la Ramada de Abajo- Dirección de Catastro de la Provincia – Inmuebles Fiscales.
163. - Arch. De La Ramada de Debajo de la Dirección de Catastro de la Provincia. Inmuebles Fiscales – Decreto N° 4060 / 1(SE) año 1976
164. - Dirección de Catastro de la Provincia – Inmuebles Fiscales- Archivo de La Ramada de Abajo
165. - Ente Cultural de Tucumán – Dirección de Patrimonio
166. - (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/L-7826-11102006.pdf>). (matrícula Registral: B-2447). (<http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/L-7826-11102006.pdf>)
167. <http://rig.tucuman.gov.ar/leyes/scan/scan/L-8106-15092008.pdf>
168. Ente Cultural de Tucumán – Dirección de Patrimonio.
169. - AGT-Escr. N° 196 – 4 de julio de 1902 – Escribano Emilio Sal – AGT –Escr. N° 516 – 4 de julio de 1902.–Escribano Emilio Sal

